



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 117

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Presidente: Don Francisco López Chillón

Sesión celebrada el Martes, día 12 de Noviembre de 1985, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1º Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a previsiones del índice de paro en la Comunidad para finales de 1985, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 81, de 11 de Octubre de 1985.
- 2º Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Trabajo, para informar a la Comisión sobre las actividades desarrolladas y en curso de su Consejería.

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Comienza la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	3.944	En turno de dúplica, interviene el Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo.	3.946
El Presidente, Sr. López Chillón, da comienzo a la sesión.	3.944	El Secretario, Sr. Fernández Vacas, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3.947
El Secretario, Sr. Fernández Vacas, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3.944	Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo, informando a la Comisión.	3.947
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3.944	Intervención del Sr. Gozalo Vaquero, Secretario General de Industria, Energía y Trabajo.	3.949
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo.	3.944	Intervención del Sr. De la Orden Chocano, Director General de Industria.	3.950
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez.	3.945	Intervención del Sr. Bocos Muñoz, Director General de Política Industrial.	3.955

	Págs.		Págs.
Intervención del Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo.	3.957	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Simón Ricart (Grupo Popular).	3.966
El Presidente, Sr. López Chillón, suspende la sesión.	3.961	Contestación del Sr. de la Orden Chocano, Director General de Industria.	3.966
Se suspende la sesión a las diecinueve horas quince minutos y se reanuda a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.	3.961	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Simón Ricart.	3.967
El Presidente, Sr. López Chillón, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de la Comisión.	3.961	En turno de réplica, interviene el Sr. de la Orden Chocano, Director General de Industria.	3.967
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto).	3.961	En turno de preguntas, interviene el Procurador D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista).	3.967
Contestación del Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo.	3.962	Contestación del Sr. Bocos Muñoz, Director General de Política Industrial.	3.967
Contestación del Sr. de la Orden Chocano, Director General de Industria.	3.963	Contestación del Sr. Gete Castrillo, Director General de Trabajo.	3.968
Contestación del Sr. Bocos Muñoz, Director General de Política Industrial.	3.964	En turno de réplica, interviene el Procurador D. Laurentino Fernández Merino.	3.968
Contestación del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	3.964	En turno de réplica, interviene el Sr. Bocos Muñoz, Director General de Política Industrial.	3.969
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular).	3.965	Intervención del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo.	3.969
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. López Rodríguez (Grupo Socialista).	3.965	El Presidente, Sr. Martín Jiménez, agradece la información recibida y levanta la sesión.	3.969
El Presidente, Sr. López Chillón, abre un turno de intervenciones para los señores Procuradores.	3.966	Se levanta la sesión a las veinte horas veinticinco minutos.	3.969

(Se inicia la Sesión a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Se abre la Sesión de la Comisión de Industria y Energía.

Buenas tardes, señor Consejero y señores Procuradores. Se abre la Sesión de la Comisión de Industria, Energía y Trabajo. El orden del día, como ustedes saben, consta de dos puntos: el primero es una pregunta formulada por el Procurador don Francisco Alonso Rodríguez, y la segunda la comparecencia del señor Consejero, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para que informe sobre las actividades desarrolladas y en curso de su Consejería.

Una vez finalizada la intervención del Consejero, del señor Secretario y de los Directores de la Consejería, habrá un descanso de quince minutos.

Antes de comenzar la Comisión se nos han comunicado las siguientes sustituciones... bueno, sólo una sustitución, que es la de Belén Cela por Francisco Javier Vela, del Grupo Socialista.

Y pasamos la palabra al señor Secretario para que lea el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Primer punto del Orden del Día: «Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procura-

dor don Francisco Alonso Rodríguez, relativa a previsiones del índice de paro en la Comunidad a finales de mil novecientos ochenta y cinco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número ochenta y uno, del once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Procurador, señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Consejero. La pregunta es clara, concreta, concisa y corta, aunque la importancia de ella es bastante larga e importante.

¿Se tiene alguna previsión del índice de paro en la Comunidad para finales de mil novecientos ochenta y cinco?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Director General de Trabajo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Bien. Para responder al señor Procurador e intentando hacerlo con unos términos que le permitan a uno adjudicarse esos adjetivos que acaba de mencionar, de claridad, concisión, concreción y brevedad, debo decirle, en primer término, en pro de la claridad, que sobradamente conoce

él que en materia de política de empleo, en materia de empleo, de mercado de trabajo y de obtención de las principales variables que inciden en dicho mercado de trabajo y por lo tanto en la elaboración de las estadísticas de empleo o de paro o de cualquier otro carácter, la Comunidad Autónoma no tiene una responsabilidad directa en lo mismo y por lo tanto debe acudir necesariamente a aquellas fuentes en este momento vigentes en el Estado Español, que son en esta materia en concreto el Ministerio de Trabajo y para más detalle el Instituto Nacional de Empleo.

Pues bien, siguiendo estas fuentes y sin pretensiones de exactitud matemática, podemos afirmar que en mil novecientos ochenta y cinco la evolución continuada del empleo se caracteriza por los siguientes datos: En primer lugar, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro..., registrados en Castilla y León ciento treinta y nueve mil setenta y tres trabajadores, lo que significaba una tasa de paro del diecisiete coma cero siete por cien de su población económica activa; en los primeros meses de mil novecientos ochenta y cinco hubo un importante crecimiento del paro, en el mes de enero en concreto, en el que se llegó a alcanzar la cifra de ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho parados, seguido de un leve descenso en el mes de febrero y otro leve descenso en el mes de marzo, para tener un salto brusco hacia arriba nuevamente en el mes de abril, en el que se alcanzó la cota más alta de parados que ha habido en el ámbito de nuestra Comunidad a lo largo de la última historia de estos años, en concreto ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos parados registrados en las oficinas de empleo, es decir, una tasa del dieciocho coma doce por ciento de su población económica activa. A partir de este momento, de abril del ochenta y cinco, las tendencias de las gráficas del paro quiebran profundamente y afortunadamente y puede ser considerado mil novecientos ochenta y cinco como el año en que esas tendencias favorablemente se invierten, y a partir del mes de mayo hasta el mes de septiembre se ha producido una importante disminución tanto a nivel general en España como en concreto en nuestra Comunidad de Castilla y León. Así, con unos descensos progresivos de la tasa de paro, en agosto del año ochenta y cinco se reduce la cifra absoluta a ciento treinta y seis mil quinientos setenta y siete parados y la tasa a un diecisiete coma cuatro, habiéndose rebasado hacia abajo, afortunadamente, la cifra de paro referida anteriormente a diciembre del ochenta y cuatro.

Son, pues, varios los meses de una baja consecutiva y progresiva y más acentuada que la equivalente habida en meses correlativos en ejercicios anteriores. Simultáneamente a esta evolución de las cifras de paro, hay que observar un dato no de naturaleza idéntica pero sí indicativo de la situación, cuál es la cifra de colocaciones. En Castilla y León, en mil novecientos ochenta y cinco, en los nueve primeros meses ha habido noventa y una mil cuatrocientas cincuenta y seis colocaciones registradas por el INEM, frente a un

número de sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta habidas en igual período del año pasado. Ello supone un incremento bruto de veintidós mil novecientas ochenta y seis colocaciones, lo que implica un treinta y tres coma seis por ciento en términos relativos. Si hubiera que poner un detalle concreto de este ritmo creciente de colocaciones, ninguno tan ilustrativo, sin duda, como el de Valladolid y León, y en concreto la primera, que en el mes de septiembre, a pesar de que en septiembre se reanuda un leve incremento del paro, hubo en Valladolid un aumento considerable de las colocaciones con respecto a su mes precedente de agosto.

En otro orden de cosas, además de analizar esta evolución de las cifras de paro y de las colocaciones, es preciso señalar que la estacionalidad incide en los índices de variación, debiendo tener presente que octubre —hemos llegado hasta septiembre—, de octubre a diciembre, cada año de los últimos períodos, en los últimos ejercicios, disminuye la actividad económica en general y por tanto el paro suele aumentar. No obstante y teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, y sin pretender desde luego profetizar ni mucho menos sentar cátedra en temas tan vidriosamente demostrados como es lo de las cifras en materia de empleo, materia por lo demás altamente reacia a la matemática y a la exactitud estadística, me atrevería a pronosticar que, salvo un error grueso de cálculo o imprevistos de cierta importancia, para diciembre de mil novecientos ochenta y cinco en Castilla y León el paro registrado puede oscilar en torno a la cifra de ciento cuarenta y tres a ciento cuarenta y cuatro mil personas si estas cifras las hacemos derivar del ritmo de variación observada en los últimos meses de mil novecientos ochenta y cinco y se comparan con las variaciones estacionales habidas en años anteriores. Por tanto, dando cumplida respuesta a su pregunta sobre los índices de paro en Castilla y León para finales de mil novecientos ochenta y cinco, sin que el término finales sea un término absolutamente concreto, yo lo concretizo en el mes de diciembre y sin pretensiones, como antes dije, de tipo cabalístico. En un orden lógico de razonamiento sobre los datos facilitados por la realidad habida en mil novecientos ochenta y cinco y hasta este momento, podemos prever un índice de paro en Castilla y León en diciembre de este año, del ochenta y cinco, que rondará más bien por abajo el dieciocho por ciento de su población económica activa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Director General de Trabajo.

Si desea intervenir el señor Procurador, dispone de tres minutos.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Muchas gracias. No hay duda que ha hecho una pregunta bien contestada para el criterio de este Procurador, sobre todo en un diálogo. No hay duda de que después de esta respuesta voy a seguir por esta línea de preguntas

porque son bastante ilustrativas y le han obligado a hacer un estudio detallado.

No hay duda de que en la Europa que vamos a entrar la población activa es mucho más alta que en España estamos en una población activa de media del cuarenta y dos por ciento, mientras en España estamos en una población activa de un treinta y tres por ciento, y mientras en Europa la media está entre el ocho y el nueve por ciento de paro, aquí estamos —como usted ha dicho para Castilla y León— en diecisiete, aunque la media de España estamos en el veintiuno.

Para mí, me preocupa porque nuestra Comunidad, aparte de estar muy descapitalizada debido a que el ahorro de Castilla y León se invierte en otras Comunidades, generalmente, a lo largo... o secularmente a lo largo del tiempo, tenemos trescientas mil explotaciones agrícolas, con lo cual el paro está encubierto, es decir, que estos propietarios de estas explotaciones agrícolas no están, digamos, en las oficinas del paro, pero sí realmente es un empleo no estable.

Yo quiero concretar, voy a seguir, le acepto muy bien esta explicación porque le ha obligado a trabajar o por lo menos a tener estudios prontos y puntuales de la situación de Castilla y León, pero me gustaría que me dijera genéricamente si..., o me hubiera gustado, no se si ahora ya no es momento de preguntar, población estable en Castilla y León y población temporal que podemos contar a final de mil novecientos ochenta y cinco, empleo estable o empleo temporal.

Pero yo, para mí, le digo que me ha satisfecho la pregunta, me satisfizo, y que voy a continuar porque es una pregunta, creo yo, bien planteada, bien contestada, y que me gustaría que dentro de seis, siete, ocho meses me volviera a decir, extrapolando estas cifras, para el final de mil novecientos ochenta y seis cómo va a estar la situación de empleo estable o empleo temporal en Castilla y León.

Nada más por mi parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Alonso Rodríguez.

¿Quiere intervenir, señor Director General de Trabajo?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Pues brevemente, agradecer sus palabras, agradecer que su pregunta, no la mía, sea el motivo reiterado por usted de que lo hayamos estudiado. Lo único es que sí que le tengo que decir que ya lo habíamos estudiado y es un deber primario que intentamos desde un comienzo atenderle, el estudiarlo es fundamentalmente un tema ineludible para nosotros. Pero, bueno, dentro de seis u ocho meses, como usted mismo dice, si usted reitera nuevamente la pregunta gustosamente le contestaremos en el mismo nivel y orden de aplicación en el estudio para la correcta respuesta.

Me parece que ha formulado una pregunta, aunque no muy clara esta vez, en el sentido de población estable o empleo estable y población, no sé si... ¿Em-

pleo temporal? El término empleo temporal es susceptible de diversas interpretaciones, y la más común en el argot técnico entender por él o bien las contrataciones que se hacen con carácter no indefinido, o bien aquel tipo de trabajo de carácter fundamentalmente estacional, que sobre todo se produce en las actividades agrarias o en algunos casos forestales. No sé a cuál de las dos se referirá, pero, en cuanto a la primera, valga una respuesta genérica en el sentido de que, en aplicación de la normativa laboral vigente en el Estado, que ciertamente puede ser susceptible de críticas formales y profundas siguiendo un hilo discursivo del derecho del trabajo histórico, pero que por otra parte es palpable que está produciendo unos efectos positivos en materia de empleo, que es hoy por hoy la preocupación fundamental de los españoles, con lo cual esa reforma de la legislación laboral, producida por supuesto por el Gobierno y las Cortes Generales, las Cortes del Estado, está dando, como digo, unos resultados buenos en materia de empleo, que es al fin y al cabo lo que las justificaba y por tanto se salvan en un juicio de carácter más técnico en razón a sus propios efectos.

Es significativo, de todos los modos, que en materia de contratación temporal, que ha sido abundantemente utilizada por el empresario español y en concreto el castellano-leonés y que podría cifrarse por ejemplo entre las medidas de fomento de empleo, uno de cuyos programas, el nuestro, es el favorecer la contratación de jóvenes demandantes del primer empleo, a nivel meramente indiciario los contratos de trabajo celebrados con esos jóvenes están en orden de en torno al sesenta por ciento contratos temporales y el cuarenta por ciento contratos de carácter indefinido. Y yo debo de decir que nuestra Consejería, una vez analizado el panorama de medidas legislativas y de promoción habidas en el ámbito del Estado, entendiendo que en favor de los trabajadores es deseable la contratación indefinida en términos genéricos, en los programas de demandantes de primer empleo del año ochenta y cinco se incentiva la contratación indefinida por parte de los empresarios y es positiva la evolución creciente, de tal modo que ese cuarenta por ciento al que hago mención es un cuarenta por ciento que yo he observado estos días, eso sí que lo he estudiado estos días de cara a estas intervenciones, aunque el análisis más completo se hará al finalizar el ejercicio. En resúmenes cuentas, la contratación indefinida está ganando terreno una vez que se está estabilizando el estado de ánimo empresarial, provocado en concreto por las medidas tanto a nivel del Estado, con el Decreto de diecisiete de mayo —creo recordar— que favorece la contratación indefinida reduciendo a la mitad la cuota patronal de la Seguridad Social, como por nuestras normas precedentes, anteriores a ese decreto del Estado, que también incentivan en un plus, en un más, la contratación por tiempo indefinido. En ese sentido es en el que interpreto su pregunta, porque en el otro en Castilla y León no tenemos aceituna que recoger y prácticamente la estacionalidad tiene una incisión muy

leve en el empleo, en las estadísticas de paro, posiblemente quizá entre otras razones por la matización de tipo de población agraria a que usted ha hecho mención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Director General de Trabajo. Y damos la palabra al señor Secretario para que lea el segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ VACAS): Segundo punto del Orden del Día: «Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo para informar a la Comisión sobre las actividades desarrolladas y en curso de su Consejería».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Buenas tardes, señor Presidente, señores Procuradores. Tal y como reza el texto de la solicitud de comparecencia efectuada por cinco miembros del Grupo Parlamentario Popular, creo que lo que tenemos que hacer hoy es hacer una dación de cuentas de lo realizado y de en curso. Nos vamos a atañer exactamente a la pregunta, pero entonces vamos a hablar de datos, de resultados, de realizaciones, de cambios estructurales, incluso, etcétera, pero ciñéndonos exactamente sin hacer valoraciones, digamos, de tipo cualitativo en relación con los programas, etcétera, etcétera. No obstante y como esto va a ser —con permiso del Presidente— realizado por todos y cada uno de los miembros y altos cargos de la Consejería, yo sí que quiero enmarcar mínimamente, digamos, las actuaciones del resto de los altos cargos.

Y bueno, comenzaría por recordar, por si a alguien se le puede haber olvidado, que la actual Junta tomó posesión después de las Elecciones del ocho de mayo del ochenta y tres, el día tres de junio. Que en aquel momento, a nivel de transferencias en materia de industria, se había producido hacía más de un año, en septiembre del ochenta y dos si no recuerdo mal, cuando ya existía el Consejo General de Castilla y León en fase preautonómica, y que, bueno, ciertamente había un nivel de transferencias, incluso de personal, incluso de competencias relativamente alto, pues eran ciento cincuenta y tantos, me parece, los funcionarios que en ese momento estaban transferidos.

Así, a salto muy rápidamente, y como saltos cualitativos importantes que se han producido y que yo creo que tienen relevancia a efectos de la valoración de lo que posteriormente se va a escuchar, diría que después el primer decreto de transferencias que se produce es el del Gran Área de Expansión Industrial en

materia de acción territorial, que desde el punto de vista cualitativo realmente es importante, nosotros entendemos que es verdaderamente importante; desde el punto de vista cuantitativo, no obstante, son veinticuatro, veinticinco personas de distintos niveles, entre técnicos, etcétera, pero que cualitativamente nos permite comenzar a actuar y a ir programando nuestra propia actuación en materia de acción territorial, y eso se produce en febrero del ochenta y cuatro.

Con posterioridad —y ya en el mes de junio del ochenta y cuatro, junio del ochenta y cuatro— se vuelve a producir un pequeño decreto de transferencias en materia de pequeña y mediana industria, es decir, las transferencias de la unidad que existía entonces del IMPI en este ámbito territorial, que, bueno, desde el punto de vista cuantitativo es prácticamente nulo porque se trata de un técnico y un auxiliar y desde el punto de vista cualitativo creíamos que podría ser importante; no obstante lo cierto es que luego después, por unas u otras causas, la operatividad y funcionamiento —y realmente eso es lo que viene a confirmar que el IMPI hasta entonces, hasta aquella fecha, tenía una labor prácticamente nula— no se produce realmente su efectividad hasta que no se produce la aprobación definitiva del decreto de transferencias en materia de industria, energía y minas, que se materializa en noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que se produce una transferencia de trescientas treinta y tantas personas, y que en ese momento digamos que prácticamente queda estabilizada una primera fase, la primera fase prevista en los artículos 26, 27 y 28 del Estatuto. Y en consecuencia, como efectivos, éstos son los que vamos a tener durante un cierto tiempo, por lo menos en concepto de transferencias, independientemente de que nosotros podamos engrandar, ensanchar o reducir esos niveles, pero lo cierto es que a partir de ese momento cuando nosotros —noviembre del ochenta y cuatro, repito—, cuando realmente empezamos a tener el conjunto de los efectivos y de las competencias.

Pues bien, marcados esos hitos, yo creo que todo el mundo conoce, de todos los presentes, que nosotros ya en los presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro, en los de mil novecientos ochenta y cinco y en los de mil novecientos ochenta y seis ya presentados a estas Cortes están consolidados una serie de programas que han sido acometidos, que se van a seguir acometiendo, aunque ciertamente, como ya he dicho o he tenido ocasión de decirlo en la Comisión de Economía con ocasión de otra comparecencia, quizá algunos de ellos, bueno, haya que orientarlos y haya que gestionarlos, en cierto modo, de distinta manera con ocasión de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, por lo menos en aquéllos que se refieren a la política industrial y a la política de empleo. No así ocurrirá en lo que es propiamente la política de inspección o de seguridad, que supongo que no va a tener efectiva incidencia el hecho de la adhesión.

Esos programas y esos planteamientos, que yo supongo que conocen pero que en todo caso van a ser

después analizados por todos y cada uno de los miembros de la Consejería, realmente y de una manera muy resumida han conseguido y han pretendido o pretenden en el futuro —porque están en fase de ejecución— actuar en cuatro líneas muy concretas: en apoyar y fomentar proyectos que se planteen seriamente, proyectos industriales que se planteen seriamente, que realmente sean viables desde cualquier punto de vista, desde el punto de vista industrial, desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista comercial, etcétera, bien sean nuevos o bien sean de adaptación de empresas existentes, o de instalaciones, con claro pronunciamiento de futuro suficientemente demostrado; es decir, que se actúa en el sentido de que se hace un análisis detallado, suficiente, en el que hay una exigencia mínima de viabilidad futura, tanto en los proyectos nuevos, insisto, cuanto —y diría que incluso más— en aquéllos que suponen adaptaciones o ampliaciones de las empresas ya existentes, y por supuesto se le exige al empresario o a la iniciativa del proyecto un cierto riesgo que está evaluado desde el punto de vista financiero. Como todos ustedes saben, cuando se trata de proyectos que se acogen a los beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial se exige un mínimo de dos tercios de recursos ajenos, siendo un tercio, como es de todos conocidos, el máximo entre unas cosas y otras que pueden obtener de subvención a fondo perdido.

La materialización no voy a entrar en ella porque después se va a desarrollar por el resto, pero son distintas fórmulas y probablemente en esa materialización es donde probablemente a partir del año próximo vamos a tener que operar algún cambio y alguna matización en relación a como veníamos operando hasta el momento, por otra parte obligados, no tanto porque entendamos que algunos no han tenido suficiente acogida, que es cierto que no la han tenido, yo creo que no suficientemente por lo menos, pero desde luego nos vamos a ver obligados pues por la nueva Ley de Incentivos Regionales que más pronto o más tarde aparecerá dentro del Parlamento, de las Cortes Generales, y por el hecho de la propia adhesión, que supone, no nos quepa la menor duda, una cierta dejación de soberanía en cuanto a las posibilidades de actuación específica en materia industrial. Eso creo que está suficientemente claro para todos.

El segundo punto, en el que nosotros hemos actuado y seguiremos actuando es en actuaciones directas propias de la Consejería, no ya tanto de apoyo y de fomento como el punto de anteriormente, aunque ése es el más importante, pero actuaciones directas propias de la Consejería que posibiliten precisamente el surgimiento de los proyectos que he citado en primer lugar. Y entonces ahí nosotros continuaremos —lo hemos hecho y aquí se analizará— actuaciones en materia de investigación clarísimas, en materia de innovación tecnológica, aspectos fundamentales de cara al gran mercado competitivo al que nos vamos a incorporar, creación de infraestructuras, etcétera, etcétera.

El otro tercer punto, que inevitablemente además

es una condición «sine qua non» y por otra parte obligada como consecuencia de las transferencias y del Estado de las Autonomías, es garantizar los mínimos de seguridad industrial exigibles, el control y fomento de la calidad industrial. Yo creo que éste es un aspecto muy importante, no tanto el primero cuanto el segundo, el de controlar y fomentar la calidad, porque inevitablemente son aspectos que cada vez más han de ser tenidos en cuenta por todos y cada uno de los empresarios que pretendan competir en los mercados foráneos.

Y por último, el otro punto donde nosotros estamos incidiendo es en fomentar el empleo y la ocupación, así como tratando de cubrir un cuádruple objetivo dentro de las medidas del fomento de empleo: generar empleo estable dentro de la medida que sea posible; fundamentalmente, como se ha aludido incluso ya en la intervención de la respuesta del Director General de Trabajo anteriormente, está ocurriendo que eso se produce muy fundamentalmente en el sector servicios. Apoyar aquellos sectores más desfavorecidos dentro de la estructura de la población económicamente activa. Propiciar la formación profesional y la reinserción laboral. Y por último garantizar un mínimo de ocupación temporal a aquellos desempleados que por desgracia no encuentran ninguna posibilidad de contrato.

De estos cuatro puntos, yo insisto que allí donde hacemos mayor hincapié es en el primero, es decir, en el de apoyo y fomento a los proyectos, que siempre entendemos que han de ser viables, y en el último que he citado del fomento de empleo, y en aquellas actuaciones directas propias de la Consejería, que como todo el mundo sabe, cuando menos en materia de investigación, aunque este año ha estado... el año anterior a este año ha estado muy centrado en la investigación minera, tendremos que diversificarlo y actuar en el campo de la innovación tecnológica en los futuros años.

Como digo, a partir de ahora van a intervenir el resto de los altos cargos dando datos, fundamentalmente, realizaciones y resultados. Y como conclusión yo diría que, bueno, probablemente se pueda hacer más; yo entiendo, como colofón y resumen, que lo que se les va a exponer ha sido más que aceptable y suficiente en relación con todas esas circunstancias que han rodeado, que yo he querido matizar al principio con esos cuatro o cinco escalones, que para nosotros ha sido importante, que nos permitía... que ha sido lo que nos han permitido poder ejercitar la propia política de la Consejería.

Con el permiso, entonces, del señor Presidente, yo creo que el orden de intervención sería: el del Secretario General y luego por orden cronológico de constitución de las distintas Direcciones Generales, Industria, Política Industrial y Trabajo

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Consejero. Y damos la palabra al señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TRABAJO (SEÑOR GOZALO VAQUERO): Buenas tardes, señores Procuradores. Después de la intervención del señor Consejero en la que se les ha indicado las transferencias de la Administración Central a la Comunidad Autónoma, yo les voy a hablar de nuestra propia organización administrativa, lo que hemos hecho en ese campo, y de acción normativa.

En función de las transferencias producidas, a la Consejería de Industria, Energía y hoy Industria, Energía y Trabajo, se le han asignado una serie de competencias que aparecen en cuatro Decretos. El tres de junio del ochenta y tres se le asignan las competencias que corresponden a aquéllas que se habían transferido por el Real Decreto 2.571 del ochenta y dos. El dieciséis de febrero del ochenta y cuatro se nos asignan las competencias, las funciones y servicios transferidos a la Comunidad en materia de acción territorial. Por Decreto del catorce de junio del ochenta y cuatro se nos asignan las competencias transferidas en materia de pequeña y mediana empresa industrial. Y el quince de noviembre del ochenta y cinco se nos asignan las competencias transferidas en materia de industria, energía y minas. Como consecuencia de esas transferencias, se va produciendo, a la vez que se van produciendo esas transferencias, la estructuración orgánica de la propia Consejería.

Yo quisiera partir del Decreto 3/83, de uno de junio, de la Presidencia de la Junta, por la que se adoptan las medidas de carácter provisional para la constitución de la Junta; el treinta de julio del ochenta y tres aparece el Decreto número 24 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo; por el Decreto 111 del ochenta y tres se adscriben funciones en materia de trabajo a la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, a la Consejería de Industria y Energía entonces todavía; por Decreto de nueve de febrero del ochenta y cuatro se regulan las Delegaciones Territoriales de las Consejerías de la Junta; la Orden de seis de julio del ochenta y cuatro desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Energía; por orden de veintisiete de julio del ochenta y cuatro, de la Consejería de Industria, se desarrolla la estructura orgánica de nuestros servicios periféricos; y por Decreto 79, de cuatro de septiembre del setenta y cuatro, la Consejería de Industria pasa a denominarse Consejería de Industria, Energía y Trabajo.

Con estas competencias asumidas, con esta estructura orgánica, la Consejería realiza una serie de acciones normativas, que yo me voy a permitir leer los Decretos y Ordenes que tienen a mi modo de ver mayor importancia. El Decreto 44, de cinco de julio del ochenta y cuatro, articula las medidas de fomento a la contratación de jóvenes demandantes del primer empleo y de autoempleo. El Decreto 45/84 articula las medidas de fomento al cooperativismo y a las sociedades laborales. El Decreto 46/84 articula el programa de apoyo a la Formación Profesional Ocupacional de

los trabajadores. El veintiséis de julio del mismo año, y también por Decreto, se articulan medidas de promoción y formación sindical de los trabajadores. El Decreto 99/84, de veintidós de septiembre, articula subvenciones a industrias artesanas. Por Decreto 100/84 se articulan las subvenciones a inversiones de pequeñas y medianas empresas industriales. En el año ochenta y cinco, por Decreto 36, se articulan medidas de fomento al empleo y a la economía social. El Decreto 58 del mismo año articula las medidas de promoción sindical. El número 59 del mismo año articula subvenciones de créditos a pequeñas y medianas empresas industriales. Por Orden de uno de marzo del ochenta y cinco, se unifican los procedimientos para obtención de los carnets profesionales exigidos por los diversos reglamentos técnicos en vigor. Por Orden de veintidós de abril se regulan las subvenciones para contratación de jóvenes demandantes del primer empleo. Por Orden de la misma fecha se regulan las subvenciones de autoempleo. Y también por Orden de la misma fecha se regulan las subvenciones del fomento a la economía social y las subvenciones a la Formación Profesional Ocupacional de los trabajadores. El seis de mayo aparece una Orden sobre subvención a pequeñas y medianas empresas industriales para realización de estudios de viabilidad y puesta en marcha del plan correspondiente. El diecisiete de mayo se articulan medidas de fomento a las actividades formativas para mejora de gestión empresarial en las pequeñas y medianas empresas industriales. El dieciséis de agosto se publica la convocatoria del programa de iniciación a la empresa.

Estas creo que son las principales medidas normativas que ha generado la Consejería.

Hace una serie de actividades de inversión en el campo de adquisiciones de equipo, maquinaria, etcétera, para el buen funcionamiento, entre las que cabe destacar: la adquisición y montaje de obra civil en el laboratorio de la estación de ITV de Salamanca, la actualización de registro industrial, la realización de un estudio sobre situación actual y futura del sector del estañío en la Comunidad, la adquisición de una estación de ITV móvil, la adquisición de material complementario para laboratorio del medio ambiente de Burgos, la realización de un estudio de la incidencia sobre... empresarial de las medidas del fomento del empleo en la Comunidad.

Y en lo que respecta a las inversiones de la Secretaría General, de las que tengo que ocuparme personalmente, pues en el tiempo transcurrido se han adquirido fotocopiadoras, mobiliario, maquinarias eléctricas para las Delegaciones, máquinas de calcular, equipo de centralita, sistemas de Offset, por un valor de 10.000.000 en el año ochenta y cuatro, por un valor de 20.000.000 en el año ochenta y cinco, aparte del equipo de informatización, que es por un valor de 15.000.000 de pesetas la aportación de la propia Consejería.

En cuanto a actividades que no se pueden plasmar en inversiones he de decir que, en relación con la

Secretaría General y por darles algunos datos, hemos tenido en este tiempo ciento cuatro recursos de alzada, sesenta y dos expedientes sancionadores, quince recursos de reposición, cuarenta y siete resoluciones de diverso tipo, treinta y cuatro reclamaciones y ciento veinticuatro asuntos varios.

Y entrando en un capítulo aparte, que es el capítulo de la minería, que lo recibimos como ha dicho el Consejero en octubre del año ochenta y cuatro, entre concesiones, caducidades, cambios de dominio, etcétera, expedientes mineros de esa naturaleza, habían entrado unos setecientos cincuenta expedientes, de los cuales está resuelto en este momento más del noventa por ciento.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Secretario General. Y tiene la palabra el señor Director de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR DE INDUSTRIA (SEÑOR DE LA ORDEN CHOCANO): Buenas tardes, señores Procuradores. Me van a permitir que, dada mi reciente incorporación al cargo que ostento en la actualidad y en beneficio de una mayor concisión y claridad de los datos que se han de aportar en esta Comisión de Industria, haga la lectura de las actuaciones de mi Dirección General.

A modo de introducción de este informe sobre lo realizado durante dos años de gestión, resulta procedente conocer si la prestación de los servicios competencia de esta Dirección General de Industria ha supuesto una mejora o un empeoramiento de la situación de arranque; en definitiva, si los ciudadanos, las empresas, las instituciones han mejorado o empeorado con nuestra actuación. Tal balance, en nuestra opinión, es positivo en líneas generales. No se han dejado de prestar servicios que se venían ofreciendo, se han mejorado muchos y se han incorporado actuaciones por primera vez en aspectos que jamás se habían considerado. Todo ello se ha conseguido con las aportaciones del personal directivo y del personal funcionalmente adscrito tanto a esta Dirección General de Industria como a los servicios periféricos.

Ha de reconocerse también que distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de nuestra propia Dirección General quedan por solucionar y que cualquier actuación posterior ha de encaminarse hacia el alcance de más y mejores metas.

Como mero enunciado de las tareas importantes a acometer, habría que citar: clarificar con la Administración Central aquellas cuestiones en que faltan las respectivas normas básicas; contemporánea y posteriormente a lo anterior, es necesario profundizar en una mayor compenetración con la Administración Central y sus organismos autónomos en todas aquellas actuaciones con competencias compartidas, aún diferenciadas en el tiempo; otro tanto sucede en relación con determinadas actuaciones de las distintas Consejerías de la Junta, que están y deben seguir deslindán-

dose en función de un mejor y más eficaz servicio a los administrados; continuidad en las actuaciones iniciadas en aspectos de medio ambiente; continuidad, potenciación e iniciación de nuevas actuaciones en materia de política minera: seguridad, ordenación minera, organización administrativa e inspectora, etcétera; avanzar en la política relacionada con los servicios públicos: distribución e infraestructura de agua, gas y electricidad.

De esta manera, con la vista puesta en el futuro, paso a informar a Sus Señorías de las actividades desarrolladas y en curso de esta Dirección General de Industria. Los antecedentes legales que ha citado anteriormente tanto el Consejero como el Secretario General no voy a volver a insistir en ellos, son primordialmente los Decretos de asunción de competencias y luego los propios Decretos de la Junta en que esas competencias son atribuidas a la Consejería de Industria, y dentro de la Consejería de Industria, en función de la estructura orgánica interna, a esta Dirección General. Los objetivos a partir de la asunción de las primeras competencias y ampliándolas en función de las adscripciones que se han venido desarrollando en el tiempo, hay que enmarcar los objetivos en dos fases, una primera de consolidación y una segunda de definición y puesta en práctica de los programas a desarrollar. En la primera fase, desarrollar la organización administrativa de la Dirección General de Industria, tanto en los servicios centrales como en las Delegaciones Territoriales, e iniciar la profunda transformación de gestión de la inspección industrial y de la tramitación administrativa. En una segunda fase, esta fase la podemos encuadrar prácticamente con mediados del año mil novecientos ochenta y cuatro, es en este momento cuando, por un lado, queda cerrado el proceso de negociación de transferencias con el Ministerio de Industria y Energía y, a su vez, cuando, con la aprobación de los presupuestos generales para mil novecientos ochenta y cuatro, se puede decir que se comienza de hecho en el desarrollo del programa expuesto por el Consejero en su comparecencia. Se concretaría esta segunda fase en las siguientes actuaciones: acondicionamiento y puesta en marcha de los laboratorios y Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos; desarrollo y puesta en marcha de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos móvil; desarrollo y actualización del censo industrial; ejecución del Plan Regional de Electrificación Rural; puesta en marcha de un laboratorio de medio ambiente; fomento, diversificación y ahorro de energía; fomento a la minería.

Indudablemente, para acometer estos objetivos en las fases que he determinado anteriormente, hace falta contar con una estructura. Concretamente, la estructura de Dirección General de Industria se compone del servicio de Minas y Energía, que tiene a su cargo las funciones relacionadas con los aspectos de ordenación, policía, estadística y administración en general en los sectores de producción, transporte, distribución y consumo de energía en todas sus formas, industrias extractivas, metalúrgicas, establecimientos de benefi-

cios de minerales para la construcción, aguas subterráneas y demás competencias de la Consejería relacionadas con el agua. Para el cumplimiento de estas funciones, el servicio se estructura en las siguientes secciones: Ordenación, Normalización y Calidad, Electricidad, Combustibles y Seguridad Minera, Aguas.

El segundo Servicio sería el de Industria, que tiene a su cargo las funciones relacionadas con los aspectos de ordenación, policía, estadísticas y administración en general, incluidos los aspectos energéticos en los sectores industriales que no corresponden al Servicio de Minas y Energía. Asimismo, ejerce las competencias de la Consejería relacionadas con las Inspecciones Técnicas de Vehículos. Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio se estructura en las siguientes secciones: Ordenación, Normalización y Calidad, Seguridad, Seguridad de Vehículos.

El tercer y último Servicio sería el Gabinete Tecnológico, con categoría administrativa de servicio, que se establece como un gabinete de apoyo en los aspectos tecnológicos a la actividad a realizar por la Dirección General de Industria. Para el cumplimiento de sus funciones, el Gabinete Tecnológico se estructura en una Sección de Medio Ambiente Industrial.

Todas las Secciones de la Dirección General de Industria están a su vez divididas en dos negociados.

Indudablemente, como he dicho antes, lo que realmente posibilita la actuación de la Dirección General en principio son las transferencias, que ya he citado que las asumidas se resumen en el mes de octubre del ochenta y cuatro con el último Decreto que cierra el proceso por el que se asumen las competencias estatutarias que venía desarrollando el Ministerio de Industria y Energía, incluidas las transferencias provisionales realizadas en fase preautonómica, lo que representa el traspaso del noventa y dos coma ochenta y tres por ciento de la estructura periférica del Ministerio de Industria y Energía a nivel de la Comunidad Autónoma, equivalente al doce coma cuarenta y cuatro por ciento de la estructura periférica del Ministerio de Industria a nivel del Estado.

Entre las actuaciones desarrolladas de carácter general, he de referirme primeramente a los servicios centrales. Se ha partido de la nada, como ya se ha citado aquí, y se ha creado con gran dificultad una estructura orgánica bajo los criterios de prudencia, eficacia y austeridad y teniendo presentes las competencias marcadas por el estatuto.

He de resaltar la precariedad de medios personales con los que se ha actuado hasta ya entrado el mes de septiembre del ochenta y cuatro en que comienzan a incorporarse los funcionarios procedentes de la oferta pública de empleo, y a partir de ese momento se inicia una dinámica de la adaptación del personal incorporado a las estructuras orgánicas y a nuevos modos de actuación administrativa.

En cuanto a los servicios periféricos, ante la ausencia de una organización mínima central y con las dificultades con las que se ha ido creando la actual, los servicios periféricos han actuado al principio descoor-

dinados y desorientados, limitándose a realizar una actividad marcada por la inercia y el desconcierto. Poco a poco, a la par que se organizaban los servicios centrales, se han ido marcando criterios y dando instrucciones precisas simultáneamente a las Delegaciones territoriales, como órganos que a escala provincial ejecutan la política de la Consejería, y estructurando las mismas para cubrir las funciones de una inspección industrial selectiva y rigurosa en su demarcación y un acercamiento de la Administración a los administrados.

En lo relativo a seguridad industrial se entiende que, por lo dicho hasta ahora, se deduce que en este aspecto se han seguido ejecutando las funciones del pasado, con las dificultades derivadas de la coexistencia en los mismos espacios físicos de dos colectivos, uno dependiente de la Administración del Estado y otro de la Junta de Castilla-León, cuando las competencias transferidas no eran siempre tan fraccionables.

Se ha comenzado ya los trabajos de unificación de procedimientos de tramitación e impresos. Se han comenzado a establecer planes de inspección por muestreo selectivo, así como ha fijar criterios únicos de inspección en toda la Comunidad Autónoma. Se ha elaborado una orden por la que se unifican los procedimientos de obtención de los distintos carnets profesionales establecidos en la normativa vigente de seguridad industrial. A la vez, se regulan las condiciones que deberán cumplir las empresas instaladoras y mantenedoras autorizadas, así como los medios técnicos mínimos de que deberán disponer para poder ejercer su actividad. Con esta orden se pretenden cubrir los siguientes objetivos: unificar procedimientos y simplificar trámites administrativos, incrementar el nivel profesional de instaladores y mantenedores, lo que deberá traslucirse en una mejora en la calidad de las instalaciones y de sus condiciones de seguridad; incrementar la competitividad de las empresas autorizadas permitiendo a su vez el florecimiento de los sectores de economía sumergida existentes y en concordancia con la política general de la Consejería.

Se han impartido directrices que, junto a la unificación de criterios de interpretación de reglamentos y la unificación de impresos que se esté realizando, permiten aplicar en plenitud el Real Decreto 2.135/1980, sobre liberalización industrial. Tal hecho supone la agilización de los trámites burocráticos, aumentando la eficacia administrativa, al mismo tiempo que permite dedicar al personal inspector a realizar planes de inspección selectivos que incidan sobre aquellos aspectos más preocupantes desde el punto de vista de la seguridad.

En lo que respecta a ordenación y seguridad minera, las competencias de la Dirección General se refieren a inspección y seguridad minera. Teniendo en cuenta que las competencias en esta materia han sido asumidas en el mes de octubre del ochenta y cuatro, como ya se ha citado, realmente ha sido poco el plazo de tiempo de su desarrollo y, sin embargo, no por ello podemos decir que las actuaciones hayan sido escasas.

Por el contrario, se ha practicado una revisión a fondo de las líneas seguidas en materia de inspección por la Administración del Estado hasta el momento de sus transferencias. Entre los aspectos que cabría señalar destacan: en lo relativo a ordenación minera, la incidencia en estos aspectos ha sido realmente extraordinaria ya que, contemporáneamente a la asunción de competencias, se ha producido un trasvase de expedientes de la Dirección General de Minas, donde se encontraban paralizados, para su resolución. Los aspectos más significativos los podemos resumir en el siguiente listado: caducidades de concesiones de explotación y canteras, transmisión de derechos mineros, consolidación de derechos mineros regulados por la Ley 54/80, de cinco de noviembre, autorización de concentración de trabajos, problemas ligados a la intrusión de labores, suspensión de trabajos, resolución de compatibilidad de explotaciones. Hasta la fecha, el número de expedientes informados y resueltos alcanza la cifra de cuatrocientos ochenta, existiendo aún un número de aproximadamente ciento cuarenta expedientes pendientes de tramitación.

Entre los aspectos estadísticos y económicos ligados a las explotaciones mineras, figura la revisión de planes de labores de concesiones y canteras y la tramitación de expedientes ligados al régimen de convenios a medio plazo en la minería del carbón.

Ha de destacarse, en relación con este aspecto, que el número de expedientes informado es del orden de trescientos, cifra que aproximadamente se repite anualmente.

Se ha publicado el Decreto 119/85, de diecisiete de octubre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras y en breve plazo se publicará la orden que lo desarrolla.

Con esta reglamentación se pretenden los siguientes objetivos: desarrollar una reglamentación que tenga en cuenta las especiales características de la minería en nuestra Comunidad; coordinar las actuaciones de diversas Consejerías en cuanto a la ordenación del medio ambiente, y garantizar a la sociedad que la riqueza procedente de la explotación y tratamiento de materias primas minerales se obtiene respetando las condiciones medio-ambientales y de calidad de vida.

En el aspecto de seguridad minera y como continuación de la política de seguridad industrial de la Consejería, y atendiendo al grave problema humano que suponen las cifras de accidentes mineros, que en Castilla y León han tenido una mayor incidencia que en el resto de España, se ha iniciado en abril de este año el Plan de Seguridad Minera para Castilla y León.

Las líneas generales de actuación de este Plan consisten en la realización de tres campañas: una de motivación respecto a la seguridad del personal minero; la segunda está encaminada a proporcionar conocimientos de seguridad al trabajador, y la tercera consta en inspecciones, o en inspeccionar las instalaciones mineras de la Comunidad. Esta campaña de seguridad, primera que se efectúa en España, habrá de concluir con la celebración en León de unos encuentros sobre

seguridad y salubridad en la minería, organizados por la Junta de Castilla y León. Los óptimos resultados de esta campaña, que el día diez de abril se presentó en Ponferrada y el día once de noviembre ha sido presentada en Guardo y que hasta la fecha en el área de inspecciones lleva visitadas setenta empresas, que suponen respecto a la Comunidad el ochenta y seis coma dos por ciento de la producción y el setenta y seis coma cinco por ciento de puestos de trabajo —se entiende en la minería del carbón—, ha sido y son publicados por los medios de comunicación social recogiendo el sentir de los agentes sociales directamente implicados.

Otros aspectos que cabría citar en relación con lo anterior serían: la realización de veintinueve estudios pulvíferos en explotaciones de las cuencas leonesas, ya ultimados por el Instituto Nacional de Silicosis, y actualmente se está iniciando la misma actuación en Palencia, que posteriormente se extenderá al resto de la Comunidad; la formación de técnicos y cuadros de seguridad, que se ha venido desarrollando por los equipos que forman el propio Plan de Inspección Minera; el estudio radiológico de una muestra representativa de doscientos trabajadores de minería interior, que va a permitir detectar la existencia de enfermedades profesionales en el sector que hasta ahora, por motivos socio-económicos, han pasado desapercibidas; una campaña de concienciación social y dignificación del trabajo del minero (en este punto hay que destacar el concurso sobre seguridad minera y viaje escolar realizado por niños de once y trece años por la geografía minera de la Comunidad); y estudios, en colaboración con las empresas, para la constitución de las brigadas de salvamento. Indudablemente, todo esto se plasma, y la actuación diaria mejor aún, en la producción normativa, en las resoluciones y en las circulares.

Se han de citar instrucciones relativas a instaladores autorizados de gas; circulares sobre Inspección Técnica de Vehículos; circular sobre aplicación del Real Decreto 2.125/80, sobre liberalización industrial en la tramitación administrativa de los expedientes industriales; Decreto 125/84, de quince de noviembre, Boletín de Castilla y León número 54, sobre adscripción de funciones y servicios en materia de industria, energía y minas; circular del veintitrés de noviembre, de la Secretaría General de esta Consejería, de directrices generales sobre la aplicación de la normativa vigente en temas mineros.

Otras resoluciones y circulares lo han sido sobre empresas conservadoras de aparatos elevadores; interpretación de la orden de uno de marzo del ochenta y cinco sobre instaladores y empresas instaladoras; condiciones exigidas a las plataformas elevadoras; documento de calificación empresarial de instalaciones eléctricas; control de entidades colaboradoras de la Administración; control de condiciones técnicas de las empresas de fabricación y suministro de hormigón preparado; inscripción en el registro industrial de las empresas de suministro público de agua; normas sobre el sellado de boletines de baja tensión; normas inter-

pretativas de distancias de seguridad de depósitos de GLP; estadística mensual de vehículos inspeccionados; obligatoriedad de tacógrafos en grúas autopropulsadas; obligatoriedad de vehículos dedicados al transporte de mercancías peligrosas; prescripciones respecto de las características de construcción de las caravanas y remolques ligeros; normas sobre características que han de reunir los lugares en que actuará la ITV móvil; normas de actuación en ordenación minera; directrices sobre actuaciones en accidentes; comunicación y estadística; criterios de actuación y tramitación de expedientes de aguas subterráneas e instalación de elevación; unificación de documentos y contenido en cambios de dominio; circular sobre normas de actuación en solicitudes de explotaciones a cielo abierto, y planes de restauración.

Respecto al apartado de subvenciones, y dentro de Electrificación Rural una vez aprobados los proyectos de electrificación rural en Castilla y León con cargo al Plan de mil novecientos ochenta y tres, así como en coordinación con las Diputaciones en el programa de comarcas de acción especial, se dieron subvenciones por un total de quinientos coma noventa y cuatro millones de pesetas, lo que produjo un volumen de obra de mil quinientos cincuenta y seis coma catorce millones de pesetas. Por lo tanto, la inversión arrastrada ascendió a mil cincuenta y cinco coma veinte millones de pesetas.

En el año mil novecientos ochenta y cuatro, las subvenciones de la Junta de Castilla y León ascendieron a seiscientos noventa y siete coma seis millones de pesetas. Estas subvenciones arrastraron una inversión de mil trescientos veintidós millones, que se tradujo en doscientas noventa y nueve obras. El cambio introducido en la adjudicación de las obras, ya que se sustituyó el sistema de establecimiento de indicadores por el concurso, supuso un ahorro medio del diecisiete cincuenta y cuatro por ciento, con el que se ha generado un volumen de obras adicionales por valor de ciento quince millones de pesetas. Desde enero a octubre de mil novecientos ochenta y cinco, las subvenciones ascendieron a cuatrocientos setenta y ocho coma ochenta y un millones de pesetas, con un volumen de obra de mil ciento noventa y siete millones de pesetas. El ahorro producido ha sido de doscientos noventa y seis millones de pesetas, habiéndose generado también un volumen de obra adicional por el citado valor.

Las cantidades previstas para todo el año son de seiscientos treinta millones de subvención, que se traducirán en aproximadamente dos mil millones de volumen de obra considerando las bajas producidas.

Respecto a la participación o realización de estudios e informes y citándose a los programas de unificación, de procedimientos de tramitación de impresos, cuyos objetivos son elevar al máximo el grado de racionalización y eficacia administrativa de los servicios dependientes de esta Dirección General, potenciar y facilitar el acercamiento de la Administración al Administrado, unificar las normas y criterios de actuación de las Delegaciones Territoriales ofreciendo una ima-

gen única de la Administración Autonómica; de acuerdo con estos objetivos se ha puesto en marcha un proceso de creación de una infraestructura adecuada mediante la formación de diversas ponencias y grupos de trabajo para cada tipo de expedientes de industrias e instalaciones. Se está procediendo así a una total normalización de los modelos de impresos a utilizar por las Delegaciones Territoriales dependientes de esta Consejería, superando de este modo la diversidad y descoordinación existentes, así como de los procedimientos de tramitación administrativa de los expedientes orientados a la utilización de métodos informáticos que permitirán, de acuerdo con las fases de ejecución del plan informático, un aumento en la eficacia de las actuaciones y un mayor control en la vigilancia del cumplimiento de la reglamentación industrial. Paralelamente a este proceso y como base de una política informática, se están elaborando para cada tipo de expediente folletos explicativos de los trámites a efectuar, documentación a presentar, así como de la legislación aplicable en cada caso.

Respecto al programa de Electrificación Rural, cuyos objetivos a desarrollar por esta Dirección General serían los siguientes: disponer de una infraestructura eléctrica que actúe como elemento dinamizador del medio rural, posibilitando su desarrollo económico preferentemente con relación a la puesta en regadío y a la industrialización agraria; dotar de suministro eléctrico suficiente y adecuado a aquellos municipios y núcleos de población con carencia en lo referente a este servicio público; mejorar las instalaciones ya existentes en lo que afecta a la regularidad y calidad del suministro y a las condiciones necesarias para la prevención de accidentes. Para la consecución de estos objetivos se ha puesto en práctica una política de concesión de subvenciones a las empresas distribuidoras de energía eléctrica que permita la financiación de las obras necesarias, ya que debido a la expropiación existente en el medio rural, entre el escaso número de abonados y por lo tanto escaso consumo con relación al valor de las obras, éstas no podían ser acometidas por las empresas eléctricas contando solamente con sus propias fuentes de financiación.

La utilización de fondos públicos en la concesión de subvenciones impone necesariamente la responsabilidad en la consecución de la máxima eficacia en su asignación y control, como antes se ha señalado. Para ello se está actuando en dos niveles: actualización del inventario regional de instalaciones eléctricas existentes y sustitución del procedimiento —ya se ha citado también de adjudicación directa de las obras a realizar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica por un procedimiento de concurso-subasta cuyas bases han sido elaboradas por esta Consejería. Este procedimiento de adjudicación, ya aplicado en mil novecientos ochenta y cuatro, persigue la consecución de la máxima transparencia en las valoraciones de los costes de las obras, lo que repercute en las cuantías de las subvenciones, ya que éstas se determinan de forma porcentual, así como la flexibilización del mercado al

regular la libre concurrencia de todas las empresas instaladoras que deseen participar en los concursos de adjudicación que se convoquen.

La realización de una encuesta, remitida en abril del presente año a dos mil ciento cuarenta y dos Ayuntamientos de la Comunidad... en la actualidad se ha vuelto a remitir al resto de ayuntamientos, aproximadamente setecientos, que no contestaron a la primera petición y que esperamos que lo cumplimenten en lo que resta de año. Esta encuesta permitirá el tratamiento de los datos obtenidos, de los remitidos por otras instituciones, como comarcas agrarias y empresas eléctricas responsables del suministro, y por tanto la elaboración del Programa Regional de Electrificación Rural.

En lo referente a Inspección Técnica de Vehículos y como consecuencia del estudio de funcionamiento de las estaciones, se han establecido instrucciones en orden a mejorar la calidad de las inspecciones, simplificar y agilizar las actuaciones en este área. Se ha estudiado, conjuntamente con el Ministro de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Cataluña, el modelo de dictamen de Inspección Técnica de Vehículos y el de la contraseña de control, ambos basados en los modelos que habían sido implantados en la Comunidad y recientemente publicados en un Real Decreto de carácter estatal.

Otros estudios que podrían citarse serían; el estudio sobre emisión de sustancias contaminantes de origen industrial en el ámbito geográfico de la Comunidad y la puesta en funcionamiento del laboratorio regional de medio ambiente de Burgos, iniciado en mil novecientos ochenta y cuatro y continuado en mil novecientos ochenta y cinco.

En fase de contratación actualmente se encuentra el estudio de ampliación de datos y actualización del registro industrial en las provincias de Burgos, León y Valladolid.

En el apartado referente a inversiones, y concretamente en la construcción y acondicionamiento de laboratorios de análisis de Inspección Técnica de Vehículos y dotación de equipos de inspección y verificación, se ha de citar que durante el año mil novecientos ochenta y tres se llevaron a cabo, en función de las disponibilidades presupuestarias, una serie de reformas en Inspección Técnica de Vehículos por un montante de cuatro millones novecientas cuarenta y cinco mil pesetas. Es ya en el año mil novecientos ochenta y cuatro cuando se ha desarrollado un intenso programa para la ubicación, construcción y puesta en marcha de varios laboratorios de análisis y la dotación de equipos de inspección que no existieron con anterioridad o que se hubieran deteriorado con el uso. Concretamente, a construcción de laboratorios se dedicaron cuarenta y nueve millones ochocientos mil pesetas, a dotación de equipos cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta mil pesetas, a mobiliario tres millones quinientas treinta mil pesetas.

En lo referente, perdón, a ITV móvil, también durante mil novecientos ochenta y cuatro se inició la

construcción, que estará lista para su puesta en funcionamiento en diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El precio de adjudicación fue fijado en catorce millones novecientas noventa y cinco mil pesetas. Se ultimó la dotación en el presente año con la adjudicación del tracto-camión, que ha supuesto una inversión de seis millones novecientas veinte mil pesetas. Una vez que se realice su recepción prevista para la primera decena de diciembre, y previa la realización de un cursillo de aprendizaje del personal encargado de su manejo, contratado recientemente, se procederá a su puesta en funcionamiento, solucionando el problema de muchas localidades en las que sería inviable desde aspectos técnico-económicos una dotación fija.

En lo referente a estaciones de Inspección de Vehículos, o de Inspección Técnica de Vehículos fijas, en el presente año de mil novecientos ochenta y cinco se han realizado, como continuación a la política iniciada en mil novecientos ochenta y cuatro, la pavimentación de la estación de Valladolid, con un presupuesto de ciento cincuenta mil pesetas. Inmediatamente, va a publicarse el concurso para la adjudicación de la ampliación de la estación de Inspección Técnica de Vehículos de Salamanca en dos líneas, una de pesados y una de ligeros, por un importe de dieciocho millones de pesetas, que permitirá adecuar la capacidad inspectora a la demanda existente y redundará en mejor servicio al administrado, obligado a desplazarse en estos momentos hasta Estaciones de Inspección vecinas.

Se ha dotado de ropa de trabajo adecuada a todo el personal mecánico de las estaciones potenciando de esta manera la presentación de los servicios de la Comunidad de manera uniforme y cumpliendo con el convenio laboral correspondiente. Su importe ha sido de doscientas cincuenta mil pesetas.

En lo referente al laboratorio de medio ambiente de Burgos, en mil novecientos ochenta y cuatro se inició su puesta en marcha, se procedió a la realización del inventario de material técnico transferido y a su puesta en funcionamiento. Como consecuencia de lo anterior, se determinó la necesidad de medios de que había que disponer para realizar los servicios necesarios, dentro de una política de detención de la contaminación de origen industrial y de la continua fiscalización de los focos potencialmente contaminadores o contaminantes de la Comunidad.

El programa de inversiones, que abarca tres años, ha sido desarrollado según el siguiente esquema: en el año mil novecientos ochenta y cuatro, seis millones ciento setenta y cinco mil pesetas en equipos, y en el año mil novecientos ochenta y cinco, dos millones setecientos setenta y nueve mil novecientas ochenta y cinco pesetas en equipos y setecientos treinta y seis mil ochocientos veintidós pesetas en obra civil, pendiente en estos momentos de adjudicar.

Con respecto al laboratorio de combustibles de León, en el presente año se ha continuado con el programa de inversiones destinadas a la ejecución del propio laboratorio regional de combustibles, el nuevo.

Existe uno en la actualidad que nos fue transferido; el nuevo estaría sito en Cebranos (León), y el importe invertido en mil novecientos ochenta y cuatro fue de ocho millones setecientas sesenta y tres mil pesetas. Su objetivo será el análisis de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos para controlar su calidad, composición, poder calorífico, etcétera, y la realización de análisis de muestras de aires procedentes en interior de minas, determinando su contenido en sílice libre, monóxido de carbono, dióxido de carbono y oxígeno y poder controlar su peligrosidad y salubridad. El gasto previsto en este año, que se ultimaré en diciembre, es de doce millones setecientas mil pesetas.

Referente al estudio de sustancias contaminantes de origen industrial y teniendo en cuenta que la actividad industrial es uno de los factores que más han contribuido al deterioro ambiental y no existiendo datos representativos que permitan determinar el control de causas y efectos, se inició en mil novecientos ochenta y cuatro un estudio cuyo objetivo es realizar un inventario de las industrias potencialmente contaminantes de la Comunidad, profundizando en su proceso industrial para analizar sus causas y posibles correcciones. La inversión en mil novecientos ochenta y cuatro fue de siete millones de pesetas y la dedicada en mil novecientos ochenta y cinco es de nueve millones de pesetas. Hasta la fecha se han preinspeccionado veintiséis empresas, habiéndose profundizado en la inspección en cinco de las anteriores. Han de señalarse que tal proceso de inspección lleva aparejadas actuaciones como confección del modelo manual de inspector, la verificación y puesta a punto del instrumental analítico, la confección de diagramas, ...patrón y cromatogramas del instrumental existente y necesario, y la instalación y verificación del espectrofotómetro de absorción atómica.

Por último, en lo referente al registro industrial, y como ya se ha citado en el apartado correspondiente a estudios, está próximo a publicarse el concurso para la actualización del censo y registro industrial en las provincias de Burgos, León y Valladolid, por un importe de veinte millones de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Director General de Industria. Tiene la palabra el señor Director de Política Industrial.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL (SEÑOR BOCOS MUÑOZ): Buenas tardes. Yo quisiera, antes que nada, reiterar una idea expuesta ya por el señor Consejero de que en la materia que hemos dado en llamar política industrial apenas se han producido transferencias, que se reducen a las correspondientes al Gran Área de Expansión Industrial y a competencias en materia de pequeña y mediana empresa industrial, correspondiendo en consecuencia el grueso de las transferencias a la función que podríamos llamar interventora, es decir, de seguridad industrial, de dotación de infraes-

tructuras, de policía, que es la función que tradicionalmente venía desempeñando el Ministerio de Industria y particularmente las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria.

Yo creo que un principio básico de la Consejería, y a él responde su peculiar estructura, que es una división funcional en los servicios centrales y por sectores en los servicios periféricos, consiste en que todo funcionario, en el área propia de su sector, se dedique a esta doble finalidad: por un lado, la tradicional interventora y por otro la de apoyo a la inversión y al empleo. Paralelamente, se dotó en las Delegaciones Territoriales una sección específica de promoción industrial y de empleo a la que le hemos dado un carácter de gabinete técnico de apoyo al Delegado en estas funciones, pero, como decía, la idea básica es que todo funcionario en el sector al que le corresponde abarque ambas funciones.

En los servicios centrales, como decía, la estructura, por el contrario, es una división por funciones. Por un lado hay un Servicio de Promoción Industrial, por otro un Servicio de Investigación Minera y Diversificación Energética (ambos han sido dotados, si bien bastante recientes) y un tercer Servicio que corresponde al sector público y que por el momento no se ha dotado. Como consecuencia de esta escasez de transferencias, gran parte de las funciones de esta Dirección General no están recogidos en los presupuestos y corresponden a competencias sobre las que hemos asumido una responsabilidad compartida con la Administración Central o a convenios que hemos firmado también con la Administración Central. Tal es el caso del convenio con el IMPI, que fue el primero que se firmó, el veintiocho del doce de ochenta y tres. El IMPI contemplaba diversas vías de apoyo a las pequeñas y medianas empresas industriales, la primera de ellas era apoyo financiero por la vía de créditos subvencionados a este tipo de empresas, que se plasmaban en unos convenios existentes a nivel del Estado.

Una segunda vía de actuación era la realización de actividades formativas con instituciones no lucrativas para la mejora de la gestión empresarial. Una tercera es la realización de estudios, tanto de ámbito sectorial como comarcal. Una cuarta, que es lo que se denominaba actuaciones de coordinación de empresas, se trataba de crear nuevas sociedades que cumplieran objetivos comunes a una serie de empresas a ellas agrupadas. Creo recordar que en el ámbito de nuestra Comunidad se habían desarrollado tres empresas de este tipo. Y por último, el IMPI promocionó las denominadas Sociedades de Garantía Recíproca, que posteriormente fueron igualmente transferidas a la Comunidad.

El veintiocho del doce del ochenta y tres se firmó un convenio igualmente con el CEDETI, con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, al que le corresponde la función de gestión y desarrollo de la política de innovación industrial y diseño.

El CEDETI es un organismo que sufrió una profunda modificación en el año ochenta y tres, coinci-

diendo con una mayor atención en los temas de innovación tecnológica y de diseño industrial. Paralelamente, firmó una serie de convenios con prácticamente todas las Comunidades Autónomas en virtud de los cuales correspondía a las Comunidades, pues, la prestación de un servicio de asesoramiento tecnológico y de diseño industrial y la tramitación de..., y una primera propuesta de valoración sobre las ayudas canalizadas a través de este organismo. Estas ayudas tienen por finalidad, como digo, la promoción de la innovación tecnológica y el diseño y contemplaban una triple vía de actuación: por un lado, la participación en capital-riesgo. El CEDETI participaba en el capital de las empresas que realizaban este tipo de funciones y posteriormente, si la actividad investigadora tenía unos resultados económicamente explotables, se reintegraba de esta participación y si no se convertía en una subvención.

Una segunda vía de apoyo era la participación a riesgo y ventura, que era un procedimiento similar, con la diferencia que era un crédito en condiciones especiales que igualmente se convertía en una subvención a fondo perdido en el caso de que no tuviera resultados económicos mínimamente explotables.

Y por último —y la que en este momento es más frecuente—, unos créditos preferentes, simplemente, a unos tipos de interés más reducidos, (en este momento como media es del nueve por ciento) y a unos plazos de amortización más largos.

Bien; todas estas funciones, de alguna manera, estaban gestionadas y promocionadas por el Servicio de Promoción Industrial en la esfera de nuestra..., en el área geográfica de la Comunidad, y, simultáneamente, a este Servicio le correspondía una primera..., le corresponde una primera propuesta de valoración sobre estas participaciones.

El ocho del dos del ochenta y cuatro, como ya se ha señalado anteriormente, se produce la transferencia en materia de acción territorial y concretamente en lo que se refiere al Gran Area de Expansión Industrial, que se adscriben a la Consejería de Industria, Energía y Trabajo el veintisiete del dos del ochenta y cuatro en virtud de un Decreto que, simultáneamente, crea los Comités Territoriales del Gran Area de Expansión Industrial. Ya se ha señalado que es una transferencia cualitativamente, quizá, de poca importancia, pero interesante en sus aspectos cuantitativos. La Comunidad asumió funciones que yo entiendo suficientes y que son la gestión y tramitación de los expedientes, una primera propuesta de valoración, que luego era mantenida mediante nuestra presencia en el organismo que en definitiva aprueba en última estancia estos expedientes, como paso previo al Consejo de Ministros, que es el grupo de trabajo de acción territorial, y por último el control y seguimiento de las obligaciones contraídas por la empresa y la declaración de cumplimiento de condiciones. Estas dos últimas funciones se adscribieron a los Comités Territoriales del Gran Area de Expansión Industrial, que heredaron en este sentido las funciones de las antiguas Comisiones

Provinciales del Gobierno. Estos Comités tengo que señalar que están compuestos por los Delegados Territoriales de la Junta en la provincia competentes, digamos, en el área económica.

La importancia del Gran Area se deriva de sus cifras. En este momento y en el año ochenta y cinco puedo decir que se han concedido en lo que va de año una subvención aprobada de dos mil millones de pesetas, que probablemente al finalizar el año se conviertan, si sigue la actual tendencia, en dos mil quinientos millones y que, como referencia, pues prácticamente igualaría al presupuesto total de la Consejería en el año ochenta y cinco. Estos dos mil quinientos millones de pesetas de subvención aprobadas, a una media que en este momento puede cifrarse del veinte por ciento la subvención sobre la inversión aprobada, generaría una inversión total en el año de doce mil quinientos millones de pesetas.

El dos del seis del ochenta y cuatro se transfieren las funciones y servicios en materia de pequeñas y medianas empresas industriales, que completa las transferencias en la materia que se iniciaron o las funciones en virtud del convenio con el Instituto para la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

El veintidós del nueve del ochenta y cuatro —también se ha señalado— se publica el Decreto 100, sobre subvenciones a las pequeñas y medianas empresas industriales. Este Decreto contemplaba un enfoque que permanentemente pretendemos dar a nuestras actuaciones y que es completar y aprovechar al máximo los programas establecidos a nivel del Estado. Concretamente, en virtud de este Decreto pretendíamos mejorar y abaratar las condiciones en que el IMPI proporcionaba créditos a las pequeñas y medianas empresas industriales. Estos créditos en el año presente tenían un interés del trece y medio por ciento, interés que se veía reducido a una cifra que podemos estimar del diez por ciento en virtud de la subvención que se contemplaba en el mismo y que en ese momento era el diez por ciento del importe del crédito concedido.

El veintidós del nueve del ochenta y cuatro se publica el Decreto 99 sobre subvenciones a industrias artesanas. Es un Decreto, igualmente, que pretende completar una línea semejante establecida a nivel del Estado. Nosotros gestionábamos estas ayudas de la Administración Central, son las denominadas industrias artesanas preferentes y las zonas de especial protección artesana, y lo que pretendíamos era conceder una subvención muy semejante a aquellas actividades artesanas que no hubieran podido acogerse a estas ayudas del Estado dado los escasos presupuestos a ellas destinados.

El cinco del once del ochenta y cuatro se firma un convenio con las Cajas de Ahorro de la Región sobre créditos puente para las subvenciones del Gran Area de Expansión Industrial. Este convenio responde de nuevo al principio de mejorar las condiciones de los programas establecidos a nivel del Estado, en este caso incrementando la agilidad con las que las subvencio-

nes serán percibidas por sus destinatarios, que era una de las deficiencias que tradicionalmente se señalaban en este programa del Gran Área de Expansión Industrial. En virtud de este convenio, las Cajas de Ahorro anticipan el importe de la subvención, una vez realizadas las inversiones y justificadas ante el organismo competente, corriendo la Junta de Castilla y León con cargo a los intereses de estos créditos.

El cinco del once del ochenta y cuatro se firma asimismo un convenio con las Cajas de Ahorro de la Región sobre inversiones a los créditos de las pequeñas y medianas empresas que completa y da forma al Decreto 100 sobre subvenciones a las PYMES.

El once del doce del ochenta y cuatro se publica la orden sobre los créditos puente del Gran Área de Expansión Industrial y se autoriza a los Delegados Territoriales para la concesión de estos créditos.

El seis del cinco ya del presente año se publica una orden sobre subvenciones a estudios de viabilidad, en virtud de la cual se concede a las empresas que realizan este tipo de estudios el cincuenta por ciento... una subvención equivalente al cincuenta por ciento de su coste, no solamente de las realizaciones y del estudio sino también de su puesta en práctica, el tiempo que dure por los propios técnicos que lo hayan realizado.

El diecisiete del cinco del ochenta y cinco se publica una orden sobre medidas de fomento a actividades formativas para la mejora de la gestión empresarial. Este es un tipo de actividad que, como dije anteriormente, venía realizando el IMPI. En este momento, el IMPI tiene otro tipo de actuaciones y hemos considerado conveniente continuarlas con cargo a nuestros propios presupuestos. Esta orden estableció un período de vigencia de dos meses, en el cual se han presentado una serie de actividades formativas, de cursos, promovidas fundamentalmente por las Cámaras de Comercio e Industria y por las federaciones y asociaciones de empresarios, cursos que se realizarán... alguno de ellos ya se ha iniciado, y la mayoría a lo largo del año que viene.

Estos cursos, y así estaba previsto en la orden, fundamentalmente se pretendía que se refiriesen a los temas relacionados con la problemática de la Comunidad Económica Europea y a los temas de innovación tecnológica y diseño industrial.

El veinte del seis del ochenta y cinco se publica el Decreto 59, sobre subvenciones a los créditos a las pequeñas y medianas empresas industriales, que modifica parcialmente el Decreto 100, aprobado en el año ochenta y cuatro. Pretendimos equipararle en mayor medida al existente a nivel del Estado, por lo cual ampliamos el importe del crédito que estábamos dispuestos a subvencionar, que en estos momentos está en treinta millones para capital fijo y quince millones para capital circulante. Simultáneamente, ampliamos también el porcentaje de la subvención que se concede mediante un porcentaje automático para todas aquellas operaciones de crédito que estén avaladas por las Sociedades de Garantía Recíproca. La finalidad de este dos por ciento complementario es promocionar

las Sociedades de Garantía Recíproca, que creo que están llamadas a desempeñar una función importante en su tarea de apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial, y con ella compensábamos pues un mayor coste inherente a este tipo de avales, como consecuencia también de la escasa entidad que en este momento tienen este tipo de sociedades, si bien ya se estaba manifestando un proceso de fusión que las dotará de un mayor capital y de una mayor entidad.

El dieciséis del ocho del ochenta y cinco se publica la orden que convoca el programa de iniciación a la empresa. Se trata de un programa que tiene una doble finalidad. Por un lado, fomentar la contratación de titulados en busca de su primer empleo y por otro mejorar la gestión empresarial y favorecer la innovación tecnológica y la investigación minera. En consecuencia con este triple objetivo, el programa se desarrolla a su vez en tres subprogramas, uno de ellos de gestión empresarial, que ya están en estos momentos en marcha y realizándose unos cursos que se vienen dando en Segovia, y hay otro segundo subprograma, que es el de innovación tecnológica, y por fin un tercero de investigación minera, todos los cuales estarán totalmente desarrollados a lo largo del presente año.

El diecisiete del ocho del ochenta y cinco se firma un convenio de colaboración entre la Consejería, la Confederación de Empresarios de Castilla y León y los sindicatos UGT y Comisiones Obreras para el desarrollo del programa de iniciación a la empresa. Este convenio contempla la constitución de una Comisión Mixta, integrada por representantes de estas cuatro instituciones, a la que la hemos reservado las funciones de selección de los titulados y de las empresas que disfrutarán de las ayudas contempladas en este programa de iniciación a la empresa.

Y por último y ya muy recientemente, dentro del programa de investigación minera se han firmado dos convenios con dos instituciones públicas cuya finalidad es precisamente ésta: un mejor conocimiento de la realidad minera de la Región. Estas instituciones son: la Universidad de Salamanca y el IVATO, y un tercer convenio con una empresa también de Salamanca, dentro del área del estaño, cuya finalidad es compartir con la empresa los riesgos inherentes a una investigación minera, procedimiento que pretendemos desarrollar a lo largo del presente año y del próximo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Director General de Política Industrial. Y tiene la palabra el señor Director General de Trabajo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Buenas tardes. Yo a ver si puedo ser un poco más breve, en beneficio de la paciencia de todos, y quizá no lleve una sistemática cronológica sino temática. Y debiera de empezar, en primer lugar, pues agradeciendo una ex-

presión del Presidente de esta Comisión que me facilita explicar lo que yo llamo un poco el preámbulo, o la ubicación, si quieren, en términos rimbombantes, orgánica e institucional de trabajo o empleo, o lo laboral en industria y energía. Y es que yo creo que, para una comprensión cabal y congruente de lo que yo pueda hablar después y dado que se trata de explicar a los señores Procuradores actividades desarrolladas y en curso a la Consejería, sin especificación de fecha alguna, si empezamos por el principio pues habría que decir que no es tan fácil, como aparentemente pueda ocurrir, la perfecta ubicación de una temática, con lo que conlleva de efectos derivados en materia de personal, en materia de planteamientos, en materia de planificación y luego en materia de ejecución, en un contexto orgánico-administrativo en el que hay unas líneas mucho más delimitadas en otras áreas o en otras materias como pueden ser la industrial. Y eso yo creo que visto en la perspectiva del año y pico que llevamos trabajando. Es decir, como ha dicho el secretario, la Dirección General de Trabajo se crea formalmente en noviembre del ochenta y tres, se cubre físicamente o se dota físicamente y se comienza a actuar en febrero del ochenta y cuatro. Prácticamente, hasta la llegada de algún funcionario vía oferta pública de empleo a finales de septiembre, primeros de octubre del ochenta y cuatro, no hay una infraestructura mínima imprescindible, a salvo de mi humilde persona, en la Dirección General de Trabajo. Y sin embargo, yo creo que desde el día dos de febrero del ochenta y cuatro lo que sí hay es una perfecta sincronización de voluntades y de planificaciones, que lo vamos a ver reflejado seguidamente, de modo tal que hasta este momento en el que el señor Presidente de la Comisión titula a esta Comisión de Industria, Energía y Trabajo, se ha pasado por un proceso de progresiva institucionalización —aunque el término no me gusta mucho y no siempre es bueno— de las materias socio-laborales en un área de gestión y de enfoque de la Administración Autonómica, y en concreto en su Consejería de Industria, Energía y Trabajo. Y este preámbulo no es supérfluo para si se quiere comprender el esfuerzo, con mejor o peor resultado, pero al fin y al cabo el esfuerzo puesto por todos los de la Consejería, el equipo aquí presente y los compañeros que no lo están, en desarrollar lo que yo diría dos grandes bloques. Uno que, como una miscelánea y conjunto de cosas, podríamos denominar pues la configuración del aparato socio-laboral en la Administración Autonómica, que conlleva una serie de manifestaciones que se han desarrollado y que voy a relatar brevemente; y otro que es el cuerpo sustancial y el meollo de la actividad de la Dirección General de trabajo, que es la configuración, el perfil, la dotación y la ejecución de los programas de fomento del empleo, de la economía social, de la formación profesional-ocupacional y la ocupación.

En cuanto al primer bloque de materias, ese conjunto de actuaciones, actividades, no siempre materializadas, o mejor, no siempre concretizables materialmente pero que abarcan y ocupan un tiempo inestima-

ble y enorme, pues son o van desde la continua atención a instituciones, a empresas, a personas, a organizaciones sindicales, patronales, es decir, un rosario permanente de reuniones, de entrevistas, de visitas que son, en el área de lo social, de un valor considerable y que no se traslucen, o no siempre se traslucen en datos de tipo presupuestario y de gestión administrativa pero que tienen una importancia vertebradora de la realidad social innegable. En este orden de cosas, la Dirección General de Trabajo en el mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro materializó y llevó a cabo unas jornadas de análisis de la legislación laboral y en concreto era aquel momento un momento en el que se estaban gestando importantes normas que alterarían sustancialmente y sustantivamente el derecho del trabajo y las relaciones colectivas individuales. Y con la participación de las universidades de Salamanca y Valladolid, se desarrollaron aquí en Valladolid unas jornadas que concitaron yo creo que a los elementos humanos y organizativos fundamentales del área de las relaciones laborales de la Comunidad, tanto desde la perspectiva empresarial como sindical o administrativa.

En el mismo año ochenta y cuatro, en octubre del ochenta y cuatro, en otro gran bloque de materia en el que..., al que se proyecta la Dirección General de Trabajo, el cooperativismo, hubo una inicial, primaria, no había existido nunca una reunión de ese carácter, unas jornadas sobre estudio de la realidad socio-económica del cooperativismo de Castilla y León, fundamentalmente del cooperativismo agrario y de trabajo social; se desarrollaron en Burgos, hubo participación tanto de la Administración Autonómica como del Ministerio de Trabajo y de los núcleos fundamentales del cooperativismo en España, Mondragón, el cooperativismo catalán y de algún otro lugar, no recuerdo bien. En este orden de cosas, ha habido una prolija lista de actuaciones, como son participación en mesas redondas, impartición de charlas y conferencias, promovidas unas veces por organizaciones sindicales, otras por Ayuntamientos, otras por Cámaras de Comercio, pero, en fin, creo que huelga relatar la lista de ciudades y pueblos en los que en esos meses iniciales nos movimos a la hora de contactar con la realidad y a la hora de explicar una política de futuro y de tomar pulso a las realidades socio-laborales.

En este orden de cosas creo que pocas veces se ha hecho un esfuerzo tan aproximativo a la realidad como el que se desarrolló entre los meses de julio y diciembre del año ochenta y cuatro en orden a la explicación exhaustiva, minuciosa y en cualquier ámbito en que se demandó, y en concreto en todas las capitales de provincia de la Comunidad y en algunos pueblos cabeceiras de comarca importantes, para explicar las líneas de acción en materia de empleo y en materia de la Consejería en general; de ello son testigos de excepción, por supuesto, las Cámaras de Comercio, en las que normalmente se desarrollaron los actos, los sindicatos y organizaciones patronales.

En este conjunto de actuaciones creo que son de

obligada mención la presencia asidua, permanente, de la Dirección General de Trabajo en los foros de ámbito nacional e incluso internacionales en algún caso en los que se consideraban que merecía la pena tomar nota, tomar... hacer un análisis de los programas debatidos y en algunas ocasiones de transferir hacia el exterior la problemática o las posibilidades de nuestra Comunidad. Ello siempre en los temas nucleares de relaciones laborales, de empleo y cooperativismo.

Hay, en este orden de cosas, una materia que ha sobresalido sobre otras, cual es la manifiesta política de incentivar el asociacionismo de las cooperativas, el asociacionismo de la economía social y en concreto el asociacionismo representativo del cooperativismo agrario y el asociacionismo tanto representativo como económico de las cooperativas de trabajo asociado.

En el año, o en los meses más inmediatos, podríamos destacar en este variopinto conjunto de actuaciones de tipo fundamentalmente promocional, de tipo fundamentalmente de contacto con la problemática y trasferibilidad de esa misma problemática en la Comunidad, diversas gestiones con el Ministerio de Trabajo y con el Instituto Nacional de Empleo en orden a una progresiva incidencia en los organismos de inversión de cara al empleo de nuestra Comunidad. Ha habido unas jornadas celebradas en dos ciudades de la Comunidad, jornadas de carácter internacional en las que han participado egregios representantes de la OCDE en materia de desarrollo de políticas de empleo, ha habido presencias significativas de alguna otra nación de la Comunidad Económica Europea, y, como he dicho, se han desarrollado en Palencia y Salamanca como ciudades en las cuales, estratégicamente ubicadas en la Comunidad, tienen por lo demás especial incidencia de los problemas del paro.

Por lo que respecta a actividades normativas generadas como consecuencia de la actuación de la Dirección General de Trabajo, al margen de los seis Decretos a los que ha hecho mención el Secretario habría que añadir otros dos Decretos no mencionados por él, cuales son los relativos al turbulento y absurdamente polemizado tema del calendario laboral, Decretos que no se arbitran porque sí sino que están precedidos normalmente —y en esta fase actualmente estamos de cara al calendario laboral del ochenta y seis— de una serie de contactos eminentemente con aquellas personas o institutos o instituciones que son las consultables en esta materia, cuales son organizaciones sindicales y patronales.

Hay otro aspecto que no estaría comprendido en el segundo gran bloque del que voy a hablar, que sería el análisis de realidades, el abordaje de estudios con una cierta envergadura o con un cierto contenido, que alguno se ha hecho y otros están en proyecto de ejecución. En concreto, y con carácter previo a la puesta en marcha de los programas, se hizo un estudio sociológico de la incidencia socio-empresarial de las medidas de fomento de empleo, no ya las de la Comunidad puesto que no existían, o acababan de nacer, sino de las vigentes hasta ese momento, fundamentalmente

gestionadas por el Instituto Nacional de Empleo y el antiguo Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Ese estudio nos fue altamente ilustrativo, fundamentalmente en cuanto a la confirmación de algunas instituciones, puramente intuiciones, de la realidad socio-empresarial de nuestra Comunidad, y nos han servido también para perfilar y alterar los programas de fomento de los que luego hablaré.

Ha habido una realización en el contexto de estas actividades de promoción a las que he hecho referencia antes, en concreto las jornadas de promoción de nuevas fórmulas de creación de empleo, que ha sido el análisis sociológico de una experiencia concreta de generación de empleo en un medio concreto, cual es el de Cerezo de Abajo, un pueblecito de Segovia, y se desarrolló un vídeo, vídeo que fue expuesto en las jornadas mencionadas y que actualmente está ya circulando por algunos pueblos con algunas otras iniciativas surgidas de otros contextos y que se puede aprovechar tantas cuantas veces se pida. Por lo demás, hay en marcha dos estudios. Uno sobre análisis y caracterización del mercado de trabajo de Castilla y León, que pretende analizar la evolución, la situación actual y las perspectivas de un futuro inmediato del empleo en la Comunidad. Y otro un análisis y caracterización de las relaciones laborales individuales y colectivas de la Comunidad también.

Creo que en este primer bloque de materias es donde debiéramos hablar, más que de una actuación o actividad desarrollada, de algo que evidentemente va a copar un porcentaje alto de las preocupaciones de la Dirección General de Trabajo a partir de ahora. El tema ha sido mencionado por el señor Consejero y creo que «per se» sería tema suficiente para hablar largo y tendido. Es el tema del Fondo Social Europeo, Fondo Social Europeo que hasta la fecha, evidentemente, lo que hemos hecho es estudiarlo, conocerlo, conocer su funcionamiento y designar a dos personas de la Dirección General de Trabajo que formarán parte de una Comisión que va a funcionar a nivel del Estado, articulada en torno a la unidad administradora del Fondo actual de Solidaridad que está ubicada en el Ministerio de Trabajo y que lógicamente, fenecido por su cronología prevista el Fondo de Solidaridad, llevará a cabo todo lo que implica la gestión del Fondo Social Europeo en España. Pero, evidentemente, cuando se habla del Fondo Social Europeo a mí me parece que lo más importante es pensar en las repercusiones que pueda tener, y creo que en ese orden de cosas puede implicar importantes actuaciones e importantes tomas de posición tanto intracomunitarias, entendiéndolo por tal tanto dentro de la propia política de la Junta de Castilla y León, como hacia el exterior en cuanto a una mayor cohesión y coordinación con la Administración del Estado, perdón, de la Administración Central, el Ministerio de Trabajo. Y en ese orden de cosas, manifestada hasta ahí ya nuestra absoluta disponibilidad para esa coordinación, como he dicho, se han designado ya dos personas y se está en fase de tener una próxima reunión en la que se delimitarían los cometi-

dos de esa Comisión y el «iter» procedimental para desarrollar los programas que creemos pueden verse favorecidos por los fondos que a la postre provengan para financiar proyectos del Fondo Social Europeo.

Posiblemente, la política del Fondo Social Europeo implique también reconsiderar algún aspecto parcial de los programas que nosotros tenemos, pero básicamente sus líneas fundamentales están desde un principio delineados de modo que no se verán alterados en lo sustancial.

Bien, y después de esta primera parte, yo tengo aquí pues un grueso de temas, de datos, sobre los programas que en el mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, bien es cierto que entregados al albur de nuestra intuición, tras el pequeño análisis de la realidad, de la política de empleo en aquel momento hicimos, y creemos que con un acierto demostrado por los hechos posteriores, no sólo en cuanto al grado progresivo de utilización, como hice mención en la anterior comparecencia ante la Comisión de Hacienda pero, vamos, en la que estaban presentes yo creo que la mayoría de los miembros de los que hay aquí ahora, y no sólo por ese progresivo grado de aceptación, sino también porque se han visto consagrados a nivel del Estado, a nivel del ámbito de la Administración Central, que hoy por hoy es quien tiene la capacidad fundamental de actuación en materia de política de empleo con, sobre todo, los importantes fondos procedentes del AES.

De todos modos y a grandes rasgos, voy a darles una serie de datos que no quisiera que les llevara a confusión, sino simplemente a un acercamiento para ver la entidad, y más que la entidad la evolución de esos programas. Como saben ustedes mejor que yo y mejor que nadie, los presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro se aprobaron vendida la mitad, la primera mitad del año ochenta y cuatro y por lo tanto tuvieron sólo unos meses posibles de gestión. Ello implica que de ciento cincuenta millones quinientas mil pesetas destinadas para los programas de fomento del empleo de jóvenes demandantes del primer empleo, para el cooperativismo a economía social que es un término que es un poco más amplio que el cooperativismo, para la formación profesional ocupacional y la ocupación, entendiéndolo por tal el empleo transitorio, esos ciento cincuenta millones en los tres o cuatro meses prácticos de ejecución del año ochenta y cuatro se vieron materializados y desarrollados con la presencia o la presentación por parte de los ciudadanos de doscientos quince expedientes, que fueron resueltos en un cincuenta y seis por ciento, con ciento cinco expedientes favorablemente resueltos y dieciséis denegados, lo que generó —los ciento cinco, lógicamente— un volumen de doscientos veintidós puestos de trabajo subvencionados o apoyados económicamente y un volumen de subvenciones de cincuenta y cuatro millones y medio por puestos de trabajo. Al margen está una serie de cursos de formación profesional, promovidos fundamentalmente por asociaciones patronales y que dieron formación profesio-

nal ocupacional, con una rentabilidad inmediata en materia de empleo en algunos casos, a treinta y seis trabajadores.

Eso, digo, referido a los meses últimos del año ochenta y cuatro, dentro de los cuales se aplicaron fondos o presupuestos, previstos para la Dirección General de Trabajo en ese único programa a setenta y un mil cuatrocientos veintiocho jornales, desarrollados fundamentalmente en actividades forestales. Sin embargo, estos programas, que fueron mantenidos con ciertas matizaciones de cambios, con ciertos cambios de matizaciones, en algunos casos con aumento de dotaciones presupuestarias y dotaciones de importes por tipo de contrato y en otras con reorientaciones de líneas, como he hecho mención al contestar a la pregunta al principio de esta sesión, por ejemplo propiciando o incentivando más a la contratación por tiempo indefinido, o permitiendo la subvención a empresas en las prórrogas de contratos, cosa que no existía anteriormente; en el año ochenta y cinco, que pasamos de un presupuesto de 150.500.000 a 442.500.000 y que los 150.000.000 al final por una transformación interna dentro de la Consejería fueron ejecutados en estos programas, que a la postre son de empleo, de fomento de empleo, de promoción de empleo, 204.500.000; en el año ochenta y cinco los 442.500.000, de los cuales a treinta de octubre se llevan gastados 308.500.000, en ejecución del cuarenta y tres..., en ejecución, perdón, del 52,17 % del volumen de expedientes iniciados, se llevan, pues, gastados los 308 ó 390.000 pesetas, 308.000.000, en el año ochenta y cinco progresivamente ha aumentado el número de expedientes y a treinta de octubre llevamos desde el uno de enero del ochenta y cinco mil ciento ochenta y seis expedientes, que, sumando los doscientos quince que ha hecho mención anteriormente del año ochenta y cuatro, tendríamos un volumen total de mil cuatrocientos un expedientes hasta treinta de octubre. De los mil ciento ochenta y seis de este año, del ochenta y cinco, se han resuelto setecientos treinta y uno, de los cuales seiscientos treinta y seis han sido favorablemente y noventa y cinco desfavorablemente, quedando pendientes seiscientos setenta expedientes por resolver a treinta de octubre.

De esa gestión administrativa han sido subvencionados o apoyados económicamente mil trescientos sesenta y siete puestos de trabajo y ha habido un total de quinientos ochenta y tres trabajadores que han participado en diversos cursos, organizados fundamentalmente por las organizaciones patronales, algunos por empresas individualizadas y algún otro por un sindicato, Comisiones Obreras, y uno solamente por un Ayuntamiento. La media de puesto de trabajo, la media de subvención por puesto de trabajo estaría en torno a las doscientas cincuenta mil pesetas, pero esa media no es expresiva de la realidad porque varía bastante de un tipo de programa a otro. Y hablando de programas, lo que es reseñable es la abultada presencia de expedientes de autónomos, es decir, de parados que se establecen como trabajadores autónomos,

abultada presencia de expedientes pero que no implican más que mucho trabajo administrativo, por cuanto al ser de uno en uno la cuantía de la subvención, o sea, el gasto es inferior y por otra parte el empleo lógicamente es individualizado. Por el contrario, es reseñable el significativo volumen de generación de empleo que tienen los en numerosos casos expedientes de cooperativismo, que está ceñido a las cooperativas de trabajo asociado, que ha habido cincuenta y seis expedientes... perdón, de treinta y un expedientes resueltos, de treinta y un expedientes resueltos, se han generado trescientos cuarenta y tres empleos. En cambio, en el programa de demandantes de primer empleo, de ciento diecinueve expedientes resueltos se han generado doscientos setenta y dos empleos subvencionados. Lo que me interesa resaltar es que un treinta y ocho por ciento del empleo subvencionado por la Dirección General recae en empleo surgido del cooperativismo de trabajo asociado, un treinta y dos por ciento de ese empleo es autoempleo generado por los propios parados y el treinta por ciento lo es por la vía de las contrataciones laborales acogiendo las empresas a las subvenciones por contratar a jóvenes demandantes de primer empleo.

Yo creo que con estas cifras y las cifras globales quizá de que el grueso de la gestión administrativa de la Dirección General de Trabajo en este año y pico de actuación, que ha gestionado o que ha tenido en sus manos para gestionar y tiene quinientos noventa y dos millones coma nueve pesetas, han sido ya ejecutados a treinta de octubre quinientos doce millones coma nueve, es decir, el ochenta y seis coma cuatro, y ello predicado del cincuenta y uno y pico a que he hecho mención anteriormente de la resolución de los expedientes iniciados, del cincuenta y dos coma diecisiete por cien, lo que implica el que, evidentemente, es mucha la demanda social, socio-empresarial y en materia de empleo y cooperativismo y es escasa la presupuestación, aunque éste es un tema que queda más en manos de los señores Procuradores que el Director General de Trabajo, digo bien la aprobación de los presupuestos que no de su presentación claro está, y matizo el gesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Gracias, señor Director General de Trabajo.

Finalizada la información del señor Procurador, del señor Secretario General y de los señores Directores, se suspende la sesión por un tiempo de quince minutos. Dada la hora, esta Mesa ruega puntualidad a los señores Procuradores.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos y se reanuda a las diecinueve horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Se reanuda la sesión. Vamos a comenzar con la intervención de los portavoces de los Grupos

Parlamentarios. Disponen de un tiempo de diez minutos y cinco minutos más para una posible réplica.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, señores Directores Generales, señores Procuradores. Yo voy a ser muy breve puesto que entiendo que del propio espíritu de la convocatoria dimana el que estamos aquí para recibir información; yo creo que esta Comisión, tal como se ha planteado, no es una Comisión de debate sino de recibir información. En todo caso, yo nada más quiero hacer pues algunas puntualizaciones, o mejor, preguntas concretas y alguna observación de tipo genérico a las intervenciones, de los miembros de la Consejería.

De tipo genérico, yo diría que todos los temas que aquí se han tratado... Por cierto, yo antes de nada quiero decir que me sorprende en cierto modo la convocatoria... me sorprende siempre favorablemente porque todo lo que sea el contacto entre el Legislativo y el Ejecutivo siempre entiendo que es positivo, pero digo que me sorprende porque es quizá esta Consejería de las que más informada tienen a la Comisión correspondiente de las Cortes. Pero digo que, de forma genérica, lo primero que a mí se me ocurre decir es que el problema global de esta Consejería es la insuficiente dotación de presupuesto. No vamos a entrar en dilucidar qué Consejerías deberían tener menos o en qué grado, eso ya lo hablaremos cuando hablemos en los presupuestos, por cierto con muy poca eficacia, pero lo hablaremos.

El caso es que yo entiendo, como digo, que la Consejería de Industria, Energía y Trabajo pues está insuficientemente dotada. Partiendo de esto y partiendo también de la honradez en el trabajo, que se nota en las exposiciones que han hecho los Directores Generales, el Secretario General y el Consejero, pues hay algunas cosas que a mí me siguen llamando la atención. Empiezo por el final, en cuanto al Director General de Trabajo. Y yo es que creo, señor Director General, que el empleo, el empleo y eso otro que es el desempleo, dependen de un estilo, de una concepción económica y en definitiva de una forma de gobierno, de una actuación a nivel mucho más amplio que lo que es una propia Dirección General. Ese estilo yo ya en muchas ocasiones he manifestado aquí que no lo observo ni en la Administración Central ni en la Administración Autonómica por ahora, a pesar de que yo soy uno de los ciudadanos, ya independientemente de mi responsabilidad política en este momento, que tenía y en cierto modo sigue teniendo esperanza de que en algún momento ese estilo surja; yo no veo el estilo todavía. Y es que yo le digo a usted que es inútil el esforzarse en crear un puesto de trabajo cuando se están destruyendo diez a la vez y en la misma Comunidad Autónoma, y que es inútil toda esta serie de estudios de los que usted nos hablaba, que son encomiables y que denotan su profesionalidad y su cargo y sus ganas de trabajar, pero que es inútil cuando no hay una

política global distinta a la que en este momento se está haciendo. Yo creo que no hay imaginación en la generación de empleo público y estable y que hay una alternativa. Y que yo creo que el tema de Europa, en este momento a lo mejor hasta resulta extraño, pero yo creo que el tema de Europa ya no es un mito. Si es que no es un mito ni siquiera para los que llevan en Europa ya un montón de años. Nosotros siempre hemos estado en Europa porque, a pesar de que el Presidente del Gobierno, señor González, hable de Europa y nosotros, yo creo que Europa, nosotros siempre hemos sido Europa. Pero, bueno, digo que en este momento el mito de Europa ni siquiera en los que han estado en la Comunidad Económica Europea durante muchos años lo es, y yo creo que en España en este momento de cambio, en este momento de final de transición, se podía estar pensando en un estilo distinto, en una nueva Europa que podía nacer aquí y en el plano del empleo también.

Bueno, todo esto, repito, es muy genérico porque yo creo que esto no es un debate sino simplemente es una recepción de información y una devolución de una impresión general. Repito, no es el problema la Dirección General sino que es el problema la política global.

En cuanto a la Dirección General de Industria, a mí ha habido una cosa que me ha chocado, que me ha llamado la atención, y es que el señor Director General ha hablado de estudios radiológicos a realizar a los mineros. Yo supongo que se referirá a estudios radiográficos porque los estudios radiológicos la propia administración de tipo sanitario está intentando proscribirlos por muy buenas razones. Y yo le preguntaría que cómo se van a hacer, con qué entidades se van a hacer o con qué profesionales y de qué foma se han elegido esos profesionales y con qué criterios.

Por otro lado, ha hablado también el señor Director General de Industria del Laboratorio del Medio Ambiente de Burgos y a mí me gustaría que me hablase un poco más, si es posible de cómo se estructura la relación que en estos momentos tendría que existir entre la Consejería de Bienestar Social, en materia de medio ambiente, y la Consejería de Industria o la Dirección General de Industria.

Y por último, pues, en lo referente al Director General de Política Industrial, yo le tendría que decir que, bien, que comprendo, igual que me pasa con la Dirección General de Trabajo, comprendo todas las iniciativas desde la Consejería, que las juzgo positivas, pero que creo que se sigue cayendo en el mismo vicio que la propia Administración Central: Yo creo que sigue habiendo excesiva rigurosidad. Incluso cuando se habla de capital fijo, de capital circulante, de las posibilidades de atención de unos préstamos, de unos créditos solicitados por unos industriales o por unas determinadas empresas, digo, creo que existe excesiva rigurosidad. Por otra parte, creo que se está en manos de la banca, hasta el punto de que la Consejería no hace más que bendecir lo que la banca, es decir, el capital, ha dado como bueno.

Y por último, pues, yo sigo pensando que el Gran

Area no es en este momento sino un gran pozo de burocracia donde muchos empresarios acaban ahogándose y dejando la iniciativa precisamente por eso, por la burocracia, y una Administración Autonómica lo que debe promover es el que la burocracia no sea un obstáculo entre el administrado y el administrador.

Y por último, yo le preguntaría al Director General de Política Industrial qué resultados está dando el convenio con el CEDETI, porque la promoción de la innovación tecnológica y del diseño en la Comunidad Autónoma a mí me parece, efectivamente, como él ha dicho, algo fundamental para el desarrollo industrial de nuestra Comunidad Autónoma. El CEDETI ha sido un organismo, entre comillas dicha esta frase, con «muy mala fama», que yo no sé si en este momento esa mala fama sigue o si el Director General de Política Industrial nos puede decir que ya no es así.

No tengo en este momento que decir nada más. Agradecer la información dada por todos los altos cargos de la Consejería. Repetir que yo creo que es una de las Consejerías que más informadas tienen a las Cortes. Repetir que los presupuestos son parcos. Y repetir que, bueno, que en definitiva quizás la mejor intervención de esta Consejería en la Junta de Castilla y León sería el intentar imbuir a la propia Junta de Castilla y León y si es posible a la Administración Central del espíritu que yo estoy seguro que la Consejería tiene.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Hernández. Y tiene la palabra el señor Director General de Trabajo.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Bueno, yo coincido plenamente con el señor Procurador en que al tratarse de una sesión informativa no vamos a entrar en debate. Agradezco sus palabras, comparto nuevamente un grueso... lo importante o lo sustantivo de sus expresiones, pero solamente me permito hacerle una matización que al menos valga, no sé si como autoconsuelo o como explicación que conviene que todos nos autohagamos, y es que, efectivamente, una gota de agua en un desierto no sirve de mucho, pero una gota y otra gota pues no sé lo que haría. Hay unas políticas de gran alcance, una macropolítica de empleo, o debiera de haber o puede que haya, o si la hay tendrá un cariz u otro cariz. Yo habitualmente en este tipo de análisis, que sería muy interesante tener un debate sobre ello, distingo entre la política general de empleo y las políticas específicas de empleo, o si se quiere entre una macropolítica, o las políticas macro, que ciertamente las seguidas hasta el momento han resultado ineficaces en materia de empleo porque tienen una excesiva connotación economicista que hace que sirvan a los fines para las que están pergeñadas y no a paliar los efectos que con harta frecuencia ellas mismas causan. Pero mi responsabilidad no es... y yo creo que ni la

responsabilidad de la Consejería es el diseño de una macropolítica, no lo es; entonces, es mejor ser realistas y ceñirse al ámbito de posible actuación, sin perjuicio de que en un debate, en un foro, pues explique y hables lo que quieras. Sin embargo, lo que sí debe de existir y resulta fructuoso allí donde existe son las políticas específicas de empleo o las micropolíticas de empleo, que sencillamente tienen unos objetivos y unos fines muy concretos y que el análisis de rigor que hay que hacerles es en qué tipo de fines tengan y en cómo los consiguen, no en su existencia, a mi modo de entender. En este segundo orden de la política específica de empleo es en el que la Dirección General de Trabajo se mueve, y yo creo que es positivo aunque no sea lucido, en el nivel global y sobre todo en el tipo de consideración global que se suele hacer a la problemática del paro. Pero el favorecer, aunque pueda parecer discriminatorio, y de hecho objetivamente puede incurrirse en discriminaciones cuando los elementos comparativos estén en igualdad de condiciones, o en igualdad de condiciones de desfavorabilidad, favorecer, contratar a jóvenes sin experiencia profesional, cuando esos jóvenes son el colectivo más numeroso y el de más largo período de espera para un empleo y el que tiene más repercusiones no sólo de tipo económico sino fundamentalmente de tipo sociológico, humano, psíquico, entonces creo que las políticas específicas que les propicia la contratación a ellos son buenas; yo no digo que resuelvan el problema del paro, ni que resuelvan el problema del empleo, porque la destrucción de diez puestos de trabajo no se palía con la propiciación de contratar a un minusválido o a un mayor de cuarenta y cinco años o a una mujer con responsabilidad familiar, pero, dado que el objetivo de estas medidas específicas es favorecer a aquellos colectivos con significadas condiciones de desfavorabilidad en el mercado de trabajo, creo que son buenas. Y en este orden de la micropolítica de empleo es en el que nos movemos, no sin intentar hacer el papel al que creo que acertadamente ha hecho alusión usted al final de su intervención, y es que, a la postre, en estos temas no sé qué vale más, si ser el arado o ser el aguijón de los bueyes; no sé, pero yo creo que somos conscientes en la Consejería de que nos corresponde también servir de acicate y creo que no perdemos ocasión de hacerlo al nivel que corresponda, y en ese sentido me complace coincidir y lo único que le pido es que reflexione sobre lo positivo de la existencia de políticas específicas, que en ello estoy yo plenamente convencido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Ruego a los señores Directores la mayor brevedad posible en su respuesta.

Tiene la palabra el señor Director de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR DE LA ORDEN CHOCANO): Bien; primero agradecer al señor Hernández el tono de su intervención y agradecer también la corrección

amistosa que me ha hecho, como buen profesional de la medicina, en un lapsus que he tenido, como maestro técnico de minas que soy, cuando me he referido a un examen radiológico y debería decir un examen radiográfico. Efectivamente y como ustedes saben mejor que yo, el examen al que me he querido referir ha sido el radiográfico. Les citaré cómo se va a realizar la muestra a la que antes me he referido. Se va a realizar en colaboración con el INSALUD, el Instituto Nacional de la Salud, y con el Instituto Nacional de la Silicosis; van a formar un tribunal médico compuesto por dos profesionales del INSALUD y un profesional del Instituto Nacional de Silicosis. La muestra, la selección de la muestra, que se va a hacer con carácter no personal, se realizará en colaboración con los empresarios y con los sindicatos para aquellos profesionales, para aquellos trabajadores con una antigüedad superior a quince años en trabajos del interior de la mina. Indudablemente esta muestra, cuyo número global va a ser de doscientos trabajadores, se realizará, como cité antes, o como me refería antes, de tal manera que no haya una relación entre el diagnóstico que pueda surgir como consecuencia del estudio y la persona a la que corresponde, precisamente para favorecer la afluencia de estos trabajadores a hacer el reconocimiento y permitir detectar la enfermedad profesional consiguiente, que tenemos la certeza que existe pero que motivos socioeconómicos de todos conocidos han impedido que hasta estos momentos se conozca y se pueda intervenir y se puedan imponer los medios, que de hecho a través del Plan Integral de Seguridad Minera se empiezan a poner, para evitarlo.

En lo referente al laboratorio del medio ambiente de Burgos, las actuaciones del citado laboratorio lo son en cuanto a la ley de protección del medio ambiente atmosférico y a la orden de contaminación de origen industrial que lo desarrolla y que es competencia de esta Consejería de Industria y a su vez de la Dirección General. Indudablemente, se refieren a los aspectos de contaminación de origen industrial y concretamente a los aspectos de emisión de contaminante. El laboratorio como tal actúa detectando, haciendo los análisis consiguientes, incluso llegando con el conocimiento pormenorizado del proceso industrial a proponer las medidas necesarias para evitarlo, e incluso hacer una continua política de fiscalización. En este sentido y siendo competencia de Bienestar Social, creo, todo el problema de contaminación en cuanto a su incidencia en la sociedad, se refiere a problemas sobre todo de inmisión, que son sustancialmente diferentes aunque indudablemente tienen una relación clara o directa, podríamos decir, en los problemas de emisión de contaminantes, pero no solamente influyen los contaminantes de origen industrial sino otro tipo de contaminantes propios del funcionamiento de la propia sociedad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director General de Política Industrial.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL (SEÑOR BOCOS MUÑOZ): Bien. Se ha hablado de excesiva rigurosidad; yo lo entiendo, no sé si es así, en el sentido de excesiva selectividad de los expedientes subvencionados. Si es así, desde luego, lo ha reiterado, lo reiteró antes el señor Consejero, éste es un tema que nosotros pretendemos aplicar con todo el rigor y que únicamente perciban las ayudas de la Administración aquellos expedientes que demuestren objetivamente, pues, su viabilidad tanto técnica como económica, financiera y comercial. En este sentido, se han desestimado expedientes; se han desestimado pues por un mal planteamiento técnico; se han desestimado por razones financieras porque no aportaban unos recursos que nosotros ciframos como mínimos, que es la tercera parte de la inversión; se han cifrado por razones económicas porque contemplaban sectores en reconversión o sectores en los que entendemos que la Comunidad tiene escasas posibilidades, y por razones comerciales porque no contemplaban una estructura comercial adecuada. Insisto en que me parece fundamental esta selectividad que pretendemos aplicar con todo el rigor.

En relación con el tema de que en cierta forma algunos de los instrumentos que hemos establecido supone una cesión de competencias en manos de la banca, bien, yo tengo que decir que el sistema de los convenios tiene ventajas e inconvenientes; entre las ventajas, sin duda, es la simplicidad en su tramitación administrativa, prácticamente son las subvenciones automáticas que nosotros concedemos simplemente con que disfruten de un crédito que ha establecido la propia entidad financiera con arreglo a sus propias normas y criterios. Tiene esta ventaja de la simplicidad administrativa y por otro lado pues tiene la ventaja de que exige pocos medios humanos para su tramitación. Desde luego, entre los inconvenientes, sin ningún género de dudas, está el que parte de las competencias se ceden a las entidades financieras y en este caso a las Cajas de Ahorro. Aunque nosotros hemos establecido ciertas correcciones, pero no cabe duda que es una cesión a las entidades financieras de nuestras competencias.

En relación al Gran Área de Expansión y su calificativo de pozo de burocracia, yo tengo que decir que, inevitablemente, el Gran Área es un instrumento complejo por la variedad de administraciones y organismos que en ella estamos presentes y por la propia diversidad de los proyectos que son acogibles. No hay que olvidar que se han subvencionado pues desde modestísimas explotaciones agrarias a multinacionales del sector del automóvil. Esto supone un trámite complejo pero yo, desde mi punto de vista, absolutamente asequible para cualquier empresario que se califique como tal.

Se ha conseguido una mayor agilidad y por otro lado, lo que yo quiero decir es que nosotros tenemos un programa, que no ha tenido el eco que esperábamos, de promoción de oficinas, en definitiva, de infor-

mación y asesoramiento, que nosotros contribuimos a financiar y que preveíamos que podría tener una buena acogida entre las asociaciones de empresarios, entre las propias entidades locales que tengan polígonos industriales, etcétera, y cuya finalidad específica sería precisamente facilitar la formulación de todas estas ayudas.

Y por último, en cuanto al convenio con el CEDETI, tengo que decir que sus resultados han sido, pues, ni mucho menos los esperados. Entre otras cosas, tengo que señalar... Bueno, a pesar de que el CEDETI en estos momentos contempla la innovación en un sentido absolutamente amplio, el CEDETI para él innovación es toda mejora de proceso, de productos o toda incorporación de diseño industrial, y a pesar de esto o precisamente por este concepto tan amplio, porque en gran parte coincide prácticamente el concepto subvencionable con el Gran Área, y quizá el Gran Área es un instrumento más desarrollado y muchos expedientes que pueden canalizarse a través del CEDETI se canalizan a través del Gran Área. Proyectos específicamente de innovación tecnológica en un sentido más estricto de diseño son muy pocos y en lo que va de año creo que son cinco o seis empresas, de manera que sus resultados son sin duda escasos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Sí, porque de la intervención del representante del Grupo Mixto quisiera hacer una reflexión en relación con un asunto que ha sido respondido por el Director General de Trabajo, pero creo que es de capital importancia y procede, entiendo yo, que también me manifieste yo, porque es un asunto capital, diría, por lo que supone el análisis del gravísimo problema que es el desempleo. Pero no es por matizar nada de los que él haya dicho, sino sencillamente porque me parece que ha calificado de inútil forjar y hacer programas de creación de un empleo cuando se están destruyendo del orden de diez, en fin, en esa proporción y tal, y que lo que hay que hacer es una generación de empleo estable.

Simplemente y en relación con lo que ha dicho, yo creo que es bueno pensar, en definitiva, lo que se está diciendo es si están o no justificados los programas que se abordan desde la Consejería de Industria en relación con los programas que ejecuta la Dirección General de Trabajo. Yo le tengo que manifestar que estoy plenamente... ¡Hombre! obviamente tengo que decirlo, si no no los ejecutaría. Pero está, creo en mi opinión, perfectamente justificado, y es por la siguiente razón: la causa sobre la que pretendemos actuar, desde luego, es una causa que rebasa completamente las posibilidades de actuación nuestras, que eso está en la línea de esa gran actuación de carácter conjunto que los distintos gobiernos, central, autonó-

mico, y no solamente sin toda la sociedad, deben abordar para resolver el problema general de crisis económica en que nos encontramos. Y no solamente son de carácter interno, que son incluso de carácter externo como probablemente usted bien conoce. Puesto que la causa que es la principal causante de tal problema es una causa inexorable, digamos, desde nuestro punto de vista de las pequeñas aportaciones financieras, e incluso aunque fueran superiores entiendo que sería de la misma manera, está claro que hay determinados colectivos y determinadas actuaciones concretas, que son las que el Director General de Trabajo ha dicho, que son los programas específicos de empleo, que yo creo que están perfectamente justificados que se aborden. Porque está justificado, a nivel internacional mundial: hoy día, donde se generan puestos de trabajo es en el sector servicios. Seguiremos destruyendo puestos de trabajo en el sector primario, llegaremos a las cotas que inevitablemente están llegando todos los países, del orden del dos, del tres, del cuatro, no más del cinco o del seis por ciento de población agraria, cuando nosotros estamos en España en el orden del veintiséis... perdón, en el orden del dieciocho o diecinueve y en Castilla y León del veintiséis o veintisiete por ciento. Entonces es ahí, en esos sectores, fundamentalmente en el sector servicios, porque desde luego tampoco va a ocurrir en el sector industrial, bastante es con que lo mantengamos, ojalá lo superáramos en tres o cuatro puntos respecto de la estructura de la ocupación actualmente en Castilla y León; no se va a superar esa barrera, con toda seguridad, y para eso no hay que tener presente comparativamente lo que ocurre con el resto de los países. Eso yo creo que está más que justificado por la experiencia, no porque no fuese deseable quizá otro tipo de actuaciones. Entonces yo creo que es inevitable que nosotros actuemos, por ejemplo, fomentando el autoempleo, sobre todo porque este autoempleo no es el autoempleo normal que surgen, es el autoempleo derivado de gente que procede del desempleo, que no tiene además posibilidad de actuación. En cuanto a los demandantes del primer empleo, yo creo que huelga, digamos, justificarlo porque, vamos, un sector que tiene el cincuenta por ciento de su propia población, de su núcleo, en desempleo, con las gravísimas consecuencias sociológicas que eso representa, yo creo que aborda un programa de fomento de primer empleo, vamos huelga por sí mismo el decirlo.

Y en cuanto a la formación profesional, que es otro de los aspectos que nosotros creemos que merece una especial atención, hasta tal extremo que el Fondo Social Europeo dedica la mayor parte de su presupuesto a este cometido, bueno, nosotros lo estamos contemplando de el primer momento de las actuaciones de la Dirección General de Trabajo.

Y el otro punto en el que nosotros desde luego venimos actuando porque creemos que está justificando, y es lo que estoy tratando de decir, es que hay determinados trabajos que son siempre de carácter transitorio pero que yo creo que ojalá se hubieran

llevado a cabo siempre; por citar algunos que están apareciendo mucho en la prensa, el establecimiento de escuelas-taller, en la restauración del patrimonio artístico es algo que... es un programa que, bueno, que nunca se había abordado, que se estaba haciendo quizá un poco a salto de mata y que sistemáticamente y de una manera organizada no se había elaborado. Pues bien, nosotros estamos empezando a plantearnos este año, y creo que al año que viene lo afrontaremos con la Consejería de Cultura y probablemente en combinación también con el Ministerio de Trabajo, un programa bastante ambicioso —ya veremos a ver en qué queda pero bastante ambicioso— de recuperación de personas que tiene una infinidad de factores positivos. Primero, se rehabilita el monumento artístico, es decir, el patrimonio, en definitiva, de la propia Comunidad Autónoma, pero a la vez se da ocupación a muchísima gente que, estando desempleada, no tiene ni siquiera conocimientos específicos de muchos de los trabajos que se están perdiendo y que requiere justamente el trabajo de rehabilitación y de restauración de los propios monumentos.

Así que, por consiguiente; reúne tal calidad, tal cantidad y calidad, entiendo yo, de características positivas, que actuaciones de ese tipo y muchas otras que estoy convencido que se pueden dar y que deberían de surgir fundamentalmente —y yo trato de provocar en esta ocasión, y lo he hecho en más de una ocasión— de las propias corporaciones municipales, cantidad de trabajo que, siendo, ya digo, no estable, desde luego de carácter transitorio, en cualquier caso son trabajos que se deberían de acometer y tanto vale que se haga con gente que está en el desempleo.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Si desea intervenir el señor Hernández, dispone de un tiempo de tres minutos. Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí, hago uso de ella únicamente para agradecer al señor Consejero y a sus colaboradores la información que nos han facilitado. Interpretamos, con independencia de otros comentarios que puedan querer hacer mis compañeros de equipo, interpretamos, digo, que es una información muy densa para poder juzgarla repentinamente y pensamos que debe ser objeto de algún análisis para que podamos manifestarnos sobre ella, lo que indudablemente lo haremos en su momento.

Muchas gracias, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR LOPEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. A estas

alturas de la Comisión voy a ser muy breve, como el resto de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, y no voy a entrar en enumerar todas las cosas positivas que hizo esta Consejería, que a nuestro juicio hizo, y si decir que el Grupo Socialista, en líneas generales, está de acuerdo con la marcha de esta Consejería y que reconoce que es positiva. Al mismo tiempo, coincide con el resto de los Grupos Parlamentarios —es mi deber, por otra parte, decirlo también—, pero en este caso coincido con el resto de los Grupos Parlamentarios y eso nos agrada. Nos agrada que el resto de los Grupos Parlamentarios vean positivo tanto el reconocimiento de que esta Consejería es la que más informa a estas Cortes, como la buena voluntad que ponen desde esa Consejería, aunque todos sabemos el poco material humano que esta Consejería tiene, y eso hay que reconocerlo también, que con el poco material humano se está haciendo bastante desde esta Consejería, y eso queda manifiesto.

Por otra parte, sólo agradecer, tanto al Consejero como a todos los Directores Generales, la extensa exposición que han hecho sobre la marcha de esta Consejería.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Finalizada la intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, se abre un turno de preguntas para los señores Procuradores que deseen intervenir. Disponen de un tiempo de tres minutos.

Levante la mano, por favor, el que desee intervenir. Gracias.

Tiene la palabra el señor Simón Ricart.

EL SEÑOR SIMON RICART: Muy breve, ante la distancia que me separa, y solamente puntualizar dos preguntas en relación con el registro industrial, en el que me pareció oír que va a contratarse el servicio de Burgos, León y Valladolid para llevar a cabo este registro industrial, con una cifra aproximada de veinte millones de pesetas. Me pregunto solamente si este registro industrial puede ocurrir lo que ha ocurrido con el tema del censo industrial de Avila y León, que ha quedado sin efecto el contrato que se había suscrito, y qué resultados puede dar y si no sería conveniente pensar que antes de esta contratación se meditara si sería más práctico, más ejecutivo y hasta incluso más económico el llevarlo a través de los propios funcionarios de las distintas Delegaciones Territoriales.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director General de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR DE LA ORDEN CHOCANO): Efectivamente, el señor Procurador escuchó bien las

palabras que dije cuando me refería al registro industrial y al estudio que está en breve tiempo en fase de adjudicación, que va a estar, perdón, en breve tiempo en fase de adjudicación para realizar el censo y registro industrial en las provincias de Burgos, León y Valladolid, con un valor aproximado de veinte millones de pesetas ya que la dotación presupuestaria no nos posibilita el ampliarlo a toda la Comunidad, hecho que es de desear y que lo realizaremos en el año ochenta y seis.

Indudablemente, esperamos que no suceda —y precisamente por eso lo hemos enfocado de otra manera— lo que sucedió con la contratación de también el registro industrial, acompañado de la consiguiente aplicación informática, que se iba a realizar en las provincias de Avila y León, y contratado con una empresa. Indudablemente, el contrato se rescindió porque la empresa no cumplió con las condiciones administrativas a las que se había comprometido. No fue la Consejería la que rompió el contrato, sino que fue la empresa la que no realizó ni llevó a cabo los compromisos a que se había comprometido.

El estudio que se piensa realizar está orientado, he citado anteriormente, de una manera diferente. Indudablemente, se va a realizar por personal ajeno, la materialización física de los propios registros, por personal ajeno a la Consejería, ya que la disponibilidad de medios humanos de que dispone ella pues es insuficiente y creemos necesario que los medios humanos de que disponemos se destinen y se dediquen a hacer, indudablemente y en fases posteriores, esta actualización periódica de la revisión del registro industrial, aunque en estos momentos se ha enfocado la ejecución del trabajo de tal manera que va a ser dirigido por los jefes de sección de cada provincia, jefes de sección de industria de cada Delegación Territorial correspondiente de las provincias que he citado. Ellos se van a encargar de llevar un control directo, de formar el personal que va a realizar la actualización, podríamos decir gráficamente, la actualización de choque de lo que son los datos del registro industrial, y que indudablemente, al pretender que sea en un espacio breve de tiempo para que los datos que obtengamos sean además datos coyunturales que nos permitan obtener una idea del conjunto del sector, no solamente de la capacidad de producción teórica sino de la actual capacidad de producción en relación con esa producción teórica, indudablemente los medios de que disponemos son insuficientes para poder llevarlo adelante en tan breve espacio de tiempo, como es necesario para que estos datos sean homogéneos y tengan fiabilidad y puedan ser utilizados estadísticamente para la realización o para la continuación o aseveración de la política industrial que está desarrollando la Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias.

Si desea intervenir de nuevo el señor Simón, tiene la palabra.

EL SEÑOR SIMON RICART: Bueno, solamente dos palabras. Creo que este tema sería más largo, dada la hora, pero sí, yo tendría el gusto del señor Director General, en cualquier entrevista que pueda mantener con él, facilitarle unas ideas en este sentido ya que, dada mi experiencia profesional, me demuestra que lo que ha ocurrido con esa empresa que ha anulado el trabajo, yo diría primero: qué exigencias se le han hecho en ese contrato, qué ha perdido la Comunidad o qué ha perdido esa empresa contratante, a la vista del contrato que se hizo con ellos. No obstante, la formación de esas personas por los propios funcionarios de la Administración creo que va a tener algunos problemas, empezando por las visitas a las empresas a las industrias para hacer los censos. Hay que tener en cuenta que son personas ajenas a la Administración y que muchas de las tecnologías que practican en sus propias empresas pueden crear ciertos roces con esas visitas de personas particulares a las empresas. Y esto solamente se lo dejo apuntado en el buen deseo de que esa función o que ese trabajo sea óptimo, y por otra parte tener en cuenta que llevamos cinco años aproximadamente, y en algunas provincias hasta siete, que no hay datos ninguno, ni de censo industrial, ni de registro industrial.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Simón.

Tiene la palabra el señor Director General de Industria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR DE LA ORDEN CHOCANO):

Bien, agradecer la colaboración, provenga de donde provenga, indudablemente somos receptivos a cualquier tipo de colaboración constructiva. Y en ese sentido, yo, ofreciéndome o correspondiéndome al ofrecimiento que ha hecho el señor Procurador, en el momento en que crea oportuno y nuestros trabajos respectivos nos lo permitan estoy en disposición de tener una charla lo extensa que sea necesaria para ver de qué forma, quizá entre ambos, con su aportación y con nuestra ejecución, podamos contribuir a un mejor conocimiento del registro industrial de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Fernández Merino, del grupo Socialista.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, voy a resumir algunas preguntas, dada la hora, y las voy a resumir en una sola, es decir, dirigida fundamentalmente al Director General de Industria y al Director General de Trabajo, porque la pregunta les afecta a los dos. Y es la preocupación que yo al menos tengo de cuáles van a ser los mecanismos de control de cara al futuro, para evitar que empresas, o personas si fuera para autoempleo, que reciben en este momento ayudas o subvenciones por la

creación de un puesto de trabajo o de varios, pues, no produzcan fraude en el futuro, de tal manera que después de recibir la subvención no desaparezca tal puesto de trabajo. En una palabra, qué mecanismos de control se van a arbitrar o incluso se están ejerciendo ya en algunos casos para vigilar que esos puestos que se subvencionan, bien por el Gran Area, bien a través de las líneas de ayuda de la propia Dirección General de Trabajo, no produzcan en un plazo breve determinados fraudes, porque yo creo que todos somos conscientes o alguno hemos podido ser testigo de algún pequeño fraude que ya se ha conocido. Digo si esto se prevé algún tipo de mecanismo o fórmula de controlar que pasado un tiempo esos puestos que fueron subvencionados en su día se compruebe si siguen funcionando y por lo tanto cumplen los compromisos que adquirieron cuando recibieron tal subvención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Si me permite, señor Presidente, lo otro era ya una sugerencia de cara a la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Perdón, creí que había terminado.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, sí, solamente es una sugerencia de cara a la Comisión, y era que tal vez fuera conveniente, por parte de la Comisión y previsiblemente a través de la Mesa de la propia Comisión, se sugiriera a la Presidencia de las Cortes la ampliación del nombre de esta Comisión, incluyendo en el nombre de la misma la palabra «y de trabajo»; lo digo porque indudablemente estamos tratando en estas comisiones sucesivamente temas de trabajo y nuestra Comisión, teóricamente, no permitiría... el nombre de esta Comisión no permitiría estas tareas. Nuestra Comisión se llama, por el momento, de Industria y Energía y parecería razonable que se ampliara a Trabajo, coordinándolo de alguna manera con el área que cubre la Consejería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Esta Mesa toma nota de la sugerencia y le da las gracias al señor Fernández Merino.

Tiene la palabra el señor Director de Política Industrial.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE POLITICA INDUSTRIAL (SEÑOR BOCOS MUÑOZ): En lo que se refiere a mi Dirección General, todas las ayudas que tenemos establecidas, bien propias, bien gestionadas simplemente, como es el caso del Gran Area de Expansión Industrial, bien tramitadas a través de los convenios a que antes he hecho referencia, su control es idéntico, salvo con la excepción del CE-

DETI, y consiste en una comprobación personal de que las inversiones se han realizado y en una acreditación por parte del interesado de que, aparte de haberse realizado, se han pagado o existen compromisos formales de pago. Como digo, éste es un procedimiento que venía establecido en el Gran Area de Expansión y que nosotros hemos generalizado al resto de las ayudas porque creemos que garantiza suficientemente su control, si bien a veces introduce una complicación burocrática, pero que creo que en este momento está justificada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias.

¿Desea intervenir el señor Fernández Merino?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (SEÑOR GETE CASTRILLO): Por lo que respecta a las subvenciones a la Dirección General, que por lo demás, como por desgracia suele ocurrir, en ellas se suele cifrar un sentido vago, etéreo, no quiero decir popular, porque no lo es, pero sí que son ese tipo de medidas las más propicias para una utilización fraudulenta o sesgada de ellas, aunque sólo sea por su extensión numérica, no su intensidad de dinero, lo que nosotros tenemos previsto es en mil novecientos ochenta y seis, que es un año en el que ya hay un período de tiempo anterior razonable sobre el cual operar, porque no tendría sentido hacer una inspección antes que se ha resuelto un expediente, ya se hace el análisis del expediente. Entonces, digamos que más obsesión tenemos por agilizar la tramitación de los expedientes y porque el porcentaje de la eficacia de estas medidas se cumplan en la proximidad entre el tiempo de su petición, que es cuando se siente su necesidad, y el tiempo de su satisfacción, eso es lo más importante; pues transcurrido un tiempo de vigencia de los programas, y creemos que a mediados del ochenta y seis puede ser un momento adecuado para hacer una inspección selectiva por programas, por zonas, por tipos de expedientes. Entonces, esa inspección selectiva por una parte. Por otra, yo creo que, vamos, tengo en mente y será reconsiderado el hacer un análisis de resultados, un análisis un poco más denso del grado de eficacia a posteriori de los programas, y quizá a finales del ochenta y seis o primeros meses del ochenta y siete fuere el tiempo adecuado para abordar ese tipo de análisis, que tendría una entidad un poco superior y que haría un examen globalizado, no individualizado como puede ser la inspección.

Pero, por otra parte, yo también tengo «in mente» echar mano de un instrumento que a mi entender debe estar al servicio también de la Administración Autonómica en estas materias, aunque jurídico-institucionalmente pudiera ser problemático y esto es lo que habría que previamente matizar, y es la inspección de trabajo. A mi entender, a mi estricto y personal modo de entender, la inspección de trabajo tiene responsabilidad, en su función inspectora del cumpli-

miento de las normas laborales y sociales, de directamente o incidentalmente en su actuación proceder al análisis de la adecuada utilización de estas normas. De hecho, en nuestras resoluciones, en todas las resoluciones, se menciona y se hace referencia a las competencias inspectoras de la inspección de trabajo. De todos modos es un tema que debidamente estudiado y matizado se le tocará.

Y lo que más me importa reseñar es que hay unos medios indirectos de control, que son el control de los propios agentes sociales, a los cuales nosotros hemos dado cauce institucional. Fue discutido por CECAL, Comisiones Obreras y UGT conmigo en unas reuniones previas a la literatura del Decreto y en el Decreto consta el conocimiento de esas medidas por los representantes de los trabajadores. Por lo tanto, esta actuación indirecta, vía sindicatos, vía los propios comités de empresa, vía los propios trabajadores u otro tipo de organizaciones, las propias organizaciones patronales en cuanto a la utilización de las medidas del autoempleo, que con harta frecuencia provocan sus mayores o menores roces en otro orden de cosas, en la competencia etcétera, etcétera, creo que es la sociedad, a través de la articulación de sus medios de representatividad, los instrumentos mejores de control de estas medidas, en la medida que es dinero público a la postre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, yo lo de la Dirección General de Trabajo me queda claro, creo que tiene razón en que no es el momento quizá propicio. Yo lo planteaba como una preocupación que yo al menos tengo al respecto.

Y respecto a Industria, es que lo decía por lo siguiente: a veces algunos de los que..., bueno, o todos, cuando oímos o vemos resúmenes de las cifras que se han concedido de subvenciones del Gran Area a determinadas empresas de la Región y el número de puestos que se comprometen a crear, pues a veces nos preguntamos dónde se han creado esos puestos, porque luego en la práctica por lo menos no se ve tan claro. Tal vez, y es lo que quizá yo no he entendido de la contestación, es que tienen un plazo mayor de tiempo para ejecutar eso y es que cuando oímos ese... oímos la noticia, nos podemos imaginar los que la oímos. Pero desde luego yo, y no es solamente en mi provincia, que es desde luego en la que más me fija porque me suenan los nombres y los lugares, bueno, pues en los pasados años —y hablo de los dos últimos— he visto expedientes importantes sobre el Gran Area con un número relativamente importante, si se puede llamar así, de puestos comprometidos a crear y en algunos casos yo desde luego no tengo conocimiento de que eso se haya llevado a cabo. Tal vez, repito, es que tienen un plazo mayor para llevarlo a

cabo, y eso es quizá lo que no me haya quedado muy claro y sí desearía una aclaración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director de Política Industrial.

EL SEÑOR DIRECTOR DE POLITICA INDUSTRIAL (SEÑOR BOCOS MUÑOZ): Sí, es que yo quizá me he referido muy sintéticamente sobre el tema. Bueno, por centrarnos en el Gran Area, que quizá es el instrumento fundamental y lo que nos ha servido un poco de precedente de lo demás, en su tramitación pueden distinguirse dos fases: una es la fase de aprobación: el peticionario presenta un anteproyecto de las inversiones a realizar y sobre eso se pronuncian los órganos correspondientes y en última instancia en Consejo de Ministros concediéndole una determinada subvención sobre una inversión determinada y son normalmente las cifras que se traslucen a la opinión pública; y una segunda fase, o fase de liquidación, para la cual en un principio y como norma general el peticionario dispone de un período de cinco años. Es decir, aprobada la subvención, tiene un período de cinco años para realizar la correspondiente inversión y, una vez realizada la inversión, presentarla al cobro. Esto es a lo que yo me refería antes; realizada la inversión, se justifica que se ha realizado por la documentación que presenta el propio peticionario y por la presencia personal de los técnicos de la Consejería, se justifica que se ha pagado o que existen documentos formales de pago y es cuando se le abona la subvención. Entonces, lógicamente, no todos los expedientes aprobados se materializan posteriormente, o al menos no se materializan en el mismo ejercicio en que se ha hecho pública la concesión de la subvención. Esto es lo que se refiere estrictamente a la inversión, porque en lo que..., siguiendo con el Gran Area, el peticionario asume otros compromisos y concretamente asume unos compromisos de creación de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo no tienen necesariamente que seguir un mismo ritmo, el mismo ritmo que las inversiones; es decir, se pueden realizar inversiones, presentar certificaciones parciales de esas inversiones y cobrarlo mediante subvenciones parciales y solamente al final del período es cuando estaría obligado a justificar íntegramente la creación de los puestos de trabajo, como requisito último para que se le declaren cumplidas todas las condiciones y liberado de las garantías aportadas. Esta justificación de los puestos de trabajo se hace —y aquí interviene de nuevo la Administración Central y añade complejidad

al asunto— mediante certificación de Director Provincial de Trabajo de la Administración Central. Con este informe y con los informes de nuestros técnicos el comité territorial del Gran Area de Expansión declara cumplidas las condiciones y liberadas las garantías a aportar. En los otros instrumentos, que son más simples, prácticamente el control sólo es sobre las inversiones realizadas y no sobre estas fases de los puestos de trabajo, y en consecuencia pues es meramente con la certificación y con los documentos de pago a que antes aludía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias.

Para cerrar las intervenciones de esta sesión, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Sí, brevísimamente. Solamente para decir que, como es preceptivo y obligatorio, nosotros comparecemos siempre que se nos solicita, faltaría más, que lo hacemos pero quería decir sobre todo que lo hacemos con mucho gusto. Lo hacemos con sumo gusto porque, independientemente del carácter informativo o del carácter analítico y de debate y de crítica de la propia Comisión, creo que siempre se vierten juicios, se vierten incluso aportaciones, se vierten incluso críticas, que también son buenas incluso para la conformación de nuestra propia línea de referencia en relación con los programas. En ese sentido, yo creo que en cualquier caso es buena y, por consiguiente, sigo haciendo aquel ofrecimiento que ya hice con ocasión de la comparecencia del veintiséis del diez del ochenta y tres, donde expuse, diríamos, el programa que preveíamos ejecutar a lo largo de toda la legislatura. Y pedirles nada más una cosa, ya que siempre estoy ofreciendo, pedirles, por favor, que todos estos programas que nosotros nos esforzamos en difundir y en explicar, pues que cada uno de ustedes, Procuradores, señores Procuradores, en la medida que les sea posible pues lo hagan en su propio entorno.

Muchas gracias, señor Presidente y señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LOPEZ CHILLON): Muchas gracias. Esta Comisión agradece al señor Consejero y a sus colaboradores la información recibida. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas veinticinco minutos).

